

41216/480



El emprendimiento
es de todos

Minhacienda

Bogotá D.C., 25 de enero de 2019

Doctor(a),
Superintendente Delegado para "Procedimientos Mercantiles"
Superintendencia de Sociedades
Bogotá D.C.



SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES
BOGOTÁ



Al contestar cite:
2019-01-016136

Fecha: 25/01/2019 8:05:14

Remitente: 79671428 - CARLOS ALBERTO SALAMANCA ENCINALES Folios: 64

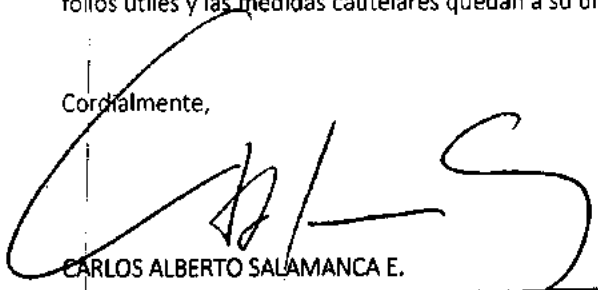
Asunto: REMISIÓN PROCESO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO No. 200300117
Proceso: REENCAUCHADORA DE LA SABANA LTDA, EN REORGANIZACIÓN.
Nit: 830.092.153

Cordial saludo,

En cumplimiento a lo dispuesto en el auto No. 430-010287 del 26 de Julio de 2018, proferido por la Superintendencia de Sociedades, me permito remitir el expediente administrativo de cobro No. 200300117 que cursa en contra de la concursada REENCAUCHADORA DE LA SABANA LTDA, EN REORGANIZACIÓN.

Se remite el expediente cobro en el estado en que se encuentra, en una carpeta que contienen en total 61 folios útiles y las medidas cautelares quedan a su disposición como Juez Concursal.

Cordialmente,


CARLOS ALBERTO SALAMANCA E.
Comisionado del G.I.T. de Representación Externa
División de Gestión de Cobranzas - DSIB

Anexo: Expediente en una (1) carpeta, contentivas de 61 folios útiles.



Expedientes de:

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

CONCEPTO O ASUNTO A INVESTIGAR

ÁREA USUARIA

Tributario ☒ Aduanero ☐ Cambiario ☐
☐ Otro:

Concepto:

Período

Año

IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA

- ☐ Subdirección
☐ Coordinación
☐ Dirección Seccional
☒ División
☐ Grupo Interno GIT

Subproceso:

Nombre:

Bogotá

División:

Cobranzas

IDENTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

Nombre del programa:

Código

Datos del expediente:

Código

AG o AI

AG

Consecutivo

200300117

Fecha apertura expediente

AAAA MM DD

Fecha vencimiento expediente

AAAA MM DD

Aprehensión de Mercaderías

No. DIAN

Depósito

Ciudad

Municipio

Depto.

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE, USUARIO O RESPONSABLE

NIT ☒ CC ☐ CE ☐ Pasaporte ☐ T.I. ☐

Otro

Número:

830.092153

Nombres y apellidos o razón social

Reencavchadora de la Sabana Utda.

Dirección

Compañía de Seguros

NIT

Póliza No

Fecha vencimiento Póliza
AAAA MM DD

Ciudad

Municipio

Depto.

July

Nombre Empleado Público

C.C. & NIT

[illegible]

DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO				AAAA	MM	DD
Nombre de la actuación			Número			
Dependencia que entrega		Dependencia que recibe		AAAA	MM	DD

Proceso: Recursos Físicos

Versión 1

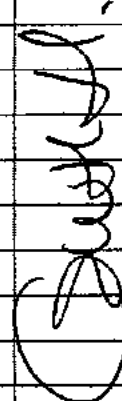
Identificación de la Unidad Documental
Número

Concepto		
Nombre/Razón Social	Reencuchadora de la Sabana Ltda.	
Tipo de documento	NIT	830092-153
Nombre Funcionario Responsable		C.C.
Dirección Seccional u Oficina o Dirección de Gestión o Subdirección	DIRECCION SECCIONAL IMPUESTOS DE BOGOTA	
División o Grupo Interno de Trabajo o Coordinación	DIVISION DE GESTION DE COBRANZAS - GIT DE	

Contenido de la Unidad Documental

Item	Cod.	Tipo documental	Fecha de Radicación			Folios				Nombres y Apellidos	Firma
			Año	Mes	Día	FI	FF	ST	TF		
1		Cuenta Corriente.	03	03	17	1	1			Gerandy d.	
2		Oficio Sociedad.	04	05	04	2	2			Gerandy	
3		Recibo de Pago (Cuenta Corriente)	04	06	16	3	13			Gerandy d.	
		Solicitud de Conexión	04	06	24	14	16			Gerandy d.	
5		resolución facilidad.	04	08	27	17	18				
6		Aviso de citación	04	09	16	19	19				
7		Camara de Comercio.	06	08	20	20	21				
8		Oficio Sociedad	08	01	14	22	23				
9		Oficio Sociedad	05	04	12	24	24				
10		Acta de Comparencia	05	05	11	25	26				
11		mandamiento de pago	07	12	05	27	29				
12		Oficio mandamiento 0379	07	12	28	30	31				
13		Camara de Comercio	08	01	02	32	33				
14		Oficio Dian	10	04	12	34	35				
15		Obligación financiera.	17	06	21	36	47				
16		Certificación Devolución.	17	06	21	48	48				
17		Oficio Superintendencia	18	08	03	49	65				
1		Novedad Proceso especial	18	08	10	66	67				
19		Obligación financiera	18	08	21	58	61				
20											
21											
22											
23											
24											
25											
26											
27											
28											
29											
30											
31											
32											

Gerardo d
Molina.



Contenido de la Unidad Documental

Item	Cod.	Tipo documental	Fecha de Radicación			Folios				Nombres y Apellidos	Firma
			Año	Mes	Día	FI	FF	ST	TF		
33											
34											
36											
37											
38											
39											
40											
41											
42											
43											
44											
45											
46											
47											
48											
49											
50											
51											
52											
53											
54											
55											
56											
57											
58											
59											
60											
61											
62											
63											
64											
65											
66											
67											
68											
69											
70											
71											
72											

Traslado de la Unidad Documental

Firma Funcionario que entrega Apellidos y nombres: Cargo: Dependencia:	Firma del funcionario de recibe Apellidos y nombres: Cargo: Dependencia:	Fecha de Entrega Año Mes Día Hora de Entrega
---	---	--



DIAN
DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y
ADUANAS NACIONALES

CONSULTA INTEGRAL POR IMPUESTO

Administración: jurídicas

NIT [830092153] Razón social [REENCAUCHADORA DE LA SABANA LTDA REENSABANA LTDA]

[DESDE 1990 HASTA 2003]

CONCEPTO	SALDOS A PAGAR (En miles de pesos)						SALDOS A FAVOR(En miles de pesos)						Excedente	Observación
	Impuesto	Act. Impuesto	Interes	Sanción	Act. Sanción	Total	Impuesto	Act. Impuesto	Interes	Sanción	Act. Sanción	Total		
RENTA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
VENTAS	34.959	0	2.952	0	0	37.911	-181.892	0	0	0	0	-181.892	0	
RETENCION	48.740	0	8.812	5.065	0	62.617	0	0	0	0	0	0	0	
SEGURIDAD DEMOCRATICA	1.290	0	57	0	0	1.347	0	0	0	0	0	0	0	
TOTAL	84.989	0	11.821	5.065	0	101.875	-181.892	0	0	0	0	-181.892	0	

CONSULTA INTEGRAL

Página 1 de 1

17

Bogota D.C., Mayo 04 de 2.003



Reencauchadora de la Sabana Ltda.

NIT. 830.092.153-3

Secret

Señores:

Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

DIAN

Atte: Martha Elvira Chávez

Jefe Grupo Secretaria

División Cobranza

Carrera 6 N. 15-32 Piso 2do.

La Ciudad

ADMINISTRACION ESPECIAL DE IMPUESTOS DE LAS PERSONAS JURI

Radicado: 33612 Fecha: 4/05/04 Hora: 15:49:3

REENCAUCHADORA DE LA SABANA LTDA REENSABANA LTDA

Nit/CC: 830092153 Asunto: Varios

Dest: SECRETARIA - COBRANZAS

Folios :6

Ref: Art. 32 ley 862 de 2.003

Le estamos enviando las siguientes fotocopia de la declaración de IVA y retención en la fuente, correspondiente a los años 2.001 y 2.002 a nombre de **REENCAUCHADORA DE LA SABANA LTDA** identificada con el NIT. No. 830.092.153.-3 :

AÑO	PERIODO	VALOR	DECLARACION
2002	5	31,687,000.00	23-234-01-200784-4
2001	12	18,327,000.00	23-234-01-200782-1
2002	5	4,886,000.00	23-234-01-200783-7
2002	10	3,982,000.00	23-234-01-200780-5
2002	11	8,769,000.00	23-234-01-200781-2

Cordialmente

JHON BERNANDO SANTAFE CORREA

Gerente General

2. Año **2002** 3. Concepto **2** 4. Período **5**

5. Número de formulario



(415)7707212489934(8020)04904003373138

Espacio reservado para la etiqueta identificativa del contribuyente o usuario

Datos Generales	6. NIT	DV	7. Apellidos y nombres o Razón Social
	8300921557		REENCAUCHADORA DE LA SABANA LTDA
	8. Dirección	9. Teléfono	10. Cod. Dpto./Municipio
	AV centenario 96.87	4 199767	12100310

Declarante	41. NIT	DV	42. Apellidos y nombres del deudor solidario
	7916944717		SANTAFE CORREA JOHN FERNANDO

43. Clase de Declarante **IC5**

44. Declaración	No. 1401002052667-7	PAGOS	Valor Pago Impuesto	48	31.687.000
	Tipo oficial		Valor Pago Sobretasa	49	0
			Valor Pago Anticipo Sobretasa Impuesto a la Renta Año 2004	50	0
			Valor Pago Sanción	51	0
			Valor Pago Intereses de Mora	52	0

Pago es de ventas

Firmas	Deudor solidario	970. Pago Total (Suma rangiones 48 a 52)
		\$ 31.687.000

Espacio para uso exclusivo de la Entidad Reclutadora	Banco de Occidente OF FONTIBON BTA 2 30 ABR 2004 2 RECIBIDO CON PAGO	Espacio para autoadhesivo de la entidad reclutadora Banco de Occidente 23658935 (415)7707212489953(8020)23234012007844 3 DIAN DIAN DIAN DIAN DIAN
--	--	--



CONSULTA DE DETALLE

Página 1

Administración: jurídicas

NIT [830092153] Razón social [REENCAUCHADORA DE LA SABANA LTDA REENSABANA LTDA]

Año gravable [2002] Impuesto [2 - VENTAS] Periodo [5]

Fecha reporte: 2004/06/16 15:38:27

No. Doc. origen	Tipo documento	Fecha doc.	Nem.	Impuesto (en miles de pesos)				Intereses (en miles de pesos)				
				Debitos	Créditos	Saldo	Act. Impuesto	Acumulados			A la fecha	Total intereses
								F.Ult. Pago	Debitos	Créditos		
1401002052667	VENTAS	20021114	C1	31.687	0	31.687	0	20021114	0	0	12.898	12.898
TOTAL OBLIGACION:				31.687	0	31.687	0.00		0	0	12.898	12.898
TOTAL DEBITOS (ADB/MDBs):				0	0	0	0.00		0	0	0	0
TOTAL:				31.687	0	31.687	0		0	0	12.898	12.898

No. Doc. origen	Tipo documento	Fecha doc.	Nem.	Sanción (en miles de pesos)				Excedente (en miles de pesos)			
				Fecha	Debitos	Créditos	Saldo	Actualiza.	Debitos	Créditos	Saldo
1401002052667	VENTAS	20021114	C1	20021114	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL EXIGIBLE A LA FECHA:					0	0	0	0	0	0	0

Fecha corte intereses: 20040615

[C1 - Cuota 1 ... Cuota n] [ADB - Débito por mayor arrastre] [CRS - Crédito por sanción] [DB - Débito por arrastre] [DBS - Débito sanción] [TIT - Títulos Judiciales] [CFP - Cuota Facilidad de Pago]
[MDB - Débito por mayor anticipo] [MSI - Mayor saneamiento de intereses] [PCD - Pago con declaración] [RCC - Crédito por compensación] [OPF - Otorgamiento Facilidad de Pago] [DEM - Devolución Improcedente]
[RCD - Débito por compensación] [D - Débito por devolución] [ROP - Recibo de pago] [SI - Saneamiento de intereses] [REX - Reimputación de excedentes] [CIM - Compensación Improcedente] [AST - Ajuste Sobrebase]

EXTRACTO DETALLADO

4

2. Año **2001** 3. Concepto **61** 4. Período **12**

5. Número de formulario



(415)7707212489984(8020)04904003373113

Espacio reservado para la etiqueta identificativa del contribuyente o usuario

6. NIT 8130091215341113	DV. 7. Apellidos y nombres o Razón Social REENCAUCHADORA DE LA SABANA LTDA	9. Teléfono 4189767	10. Cod. Dpto./Municipio 131-00130	11. Cod. Admon.
8. Dirección AB CENTENARIO 96 87				

41. NIT 796944477	DV. 42. Apellidos y nombres del deudor solidario SANTA FE CORREA JOHN FERNANDO
-----------------------------	--

43. Clase de Declarante **05**

44. Declaración No. 2329001063975-0				Valor Pago Impuesto	48	18.327.000
46. Año Mes Día 47. Cod. Título (Uso del Banco): No:				Valor Pago Sobretasa	49	0
				Valor Pago Anticipo Sobretasa Impuesto a la Renta Año 2004	50	0
				Valor Pago Sanción	51	0
				Valor Pago Intereses de Mora	52	0

Deudor solidario: 	970. Pago Total (Suma renglones 48 a 52) \$ 18.327.000
-----------------------	--

Espacio para uso exclusivo de la Entidad Recaudadora 	Espacio para autoadhesivo de la entidad recaudadora
--	---



CONSULTA DE DETALLE

Página 1

Administración: jurídicas

NIT [830092153] Razón social [REENCAUCHADORA DE LA SABANA LTDA REENSABANA LTDA]

Año gravable [2001] Impuesto [3 - RETENCION] Periodo [12]

Fecha reporte: 2004/06/16 15:55:34

No. Doc. origen	Tipo documento	Fecha doc.	Nem.	Impuesto (en miles de pesos)				Intereses (en miles de pesos)				
				Debitos	Créditos	Saldo	Act. Impuesto	Acumulados			A la fecha	Total intereses
								F.Ult. Pago	Debitos	Créditos		
2329001063975	RETENCION	20020111	C1	14.662	0	8.658	0	20040430	8.658	0	280	280
2323401200782	PAGOS	20040430	ROP	0	-6.004	0	0	20040430	0	-8.658	0	0
TOTAL OBLIGACION:				14.662	-6.004	8.658	0.00		8.658	-8.658	280	280
TOTAL DEBITOS (ADBs/MDBs):				0	0	0	0.00		0	0	0	0
TOTAL:				14.662	-6.004	8.658	0		8.658	-8.658	280	280

No. Doc. origen	Tipo documento	Fecha doc.	Nem.	Sanción (en miles de pesos)				Excedente (en miles de pesos)			
				Fecha	Debitos	Créditos	Saldo	Actualiza.	Debitos	Créditos	Saldo
2329001063975	RETENCION	20020111	C1	20020606	3.665	0	3.665	0	0	0	0
2323401200782	PAGOS	20040430	ROP	20040430	0	-3.665	-3.665	0	0	0	0
TOTAL EXIGIBLE A LA FECHA:					3.665	-3.665	0	0	0	0	0

Fecha corte intereses: 20040615

[C1 ... Cuota 1 ... Cuota n] [ADB - Débito por mayor arastre] [CRS - Crédito por sanción] [DB - Débito por arrastre] [DBS - Débito sanción] [TIT - Titulos Judiciales] [CFP - Cuota Facilidad de Pago]
[MDB - Débito por mayor anticipo] [MSI - Mayor saneamiento de intereses] [PCD - Pago con declaración] [RCC - Crédito por compensación] [OTF - Otorgamiento Facilidad de Pago] [DDM - Devolución Improcedente]
[RCD - Débito por compensación] [D - Débito por devolución] [ROP - Recibo de pago] [SI - Saneamiento de intereses] [REX - Reimputación de excedentes] [CIM - Compensación Improcedente] [AST - Ajuste Sobretna]

EXTRACTO DETALLADO

2. Año **0502** 3. Concepto **61** 4. Período **05**

5. Número de formulario



(415)7707212489984(8020)04904003373120

Espacio reservado para la etiqueta identificativa del contribuyente o usuario

Datos Generales	6. NIT	DV	7. Apellidos y nombres o Razón Social	9. Teléfono	10. Cod. Dpto./Municipio	11. Cod. Admon.
	813010921531		3 REENCAUCHADORA DE LA SABANA LTDA	6 389767	11170101	30
Deudor Solidario	41. NIT	DV	42. Apellidos y nombres del deudor solidario			
	701604177		SANTANA CORREA JOHN MARILDO			

43. Clase de Declarante	C 5				
44. Declaración					
No. 2323401066418-9					
46. Año	Mes	Día	47. Cod. Título (Uso del Banco)	PAGOS	
				Valor Pago Impuesto	48 4.886.000
				Valor Pago Sobretasa	49 0
				Valor Pago Anticipo Sobretasa Impuesto a la Renta Año 2004	50 0
				Valor Pago Sanción	51 0
				Valor Pago Intereses de Mora	52 0

Firmas	Deudor solidario	970. Pago Total (Suma rengiones 48 a 52)
		\$ 4.886.000

Espacio para uso exclusivo de la Entidad Recaudadora	Espacio para autotransferencia de la entidad recaudadora
COLOQUE EL TIMBRE DE LA MAQUINA REGISTRADORA/AUSENTO DE ESTE FORMULARIO 2 30 ABR 2004 2 RECIBIDO CON PAGO	Banco de Occidente 23658931 (415)7707212489953(8020)23234012007837 3 DIAN DIAN DIAN DIAN DIAN



CONSULTA DE DETALLE

Página 1

Administración: jurídicas

NIT [830092153] Razón social [REENCAUCHADORA DE LA SABANA LTDA REENSABANA LTDA]

Año gravable [2002] Impuesto [3 - RETENCION] Periodo [5]

Fecha reporte: 2004/06/16 15:38:51

No. Doc. origen	Tipo documento	Fecha doc.	Nem.	Impuesto (en miles de pesos)				Intereses (en miles de pesos)				
				Debitos	Créditos	Saldo	Act. Impuesto	Acumulados		A la fecha	Total intereses	
								F.Ult. Pago	Debitos			Créditos
2323401066418	RETENCION	20020614	C1	4.886	0	0	0	20040430	2.356	0	0	0
2323401200783	PAGOS	20040430	ROP	0	-2.530	0	0	20040430	0	-2.356	0	0
2323401200784	PAGOS	20040430	ROP	0	-2.356	0	0	20040430	0	0	0	0
TOTAL OBLIGACION:				4.886	-4.886	0	0.00		2.356	-2.356	0	0
TOTAL DEBITOS (ADBs/MDBs):				0	0	0	0.00		0	0	0	0
TOTAL:				4.886	-4.886	0	0		2.356	-2.356	0	0
Este pago es de ventas												

No. Doc. origen	Tipo documento	Fecha doc.	Nem.	Sanción (en miles de pesos)				Excedente (en miles de pesos)			
				Fecha	Debitos	Créditos	Saldo	Actualiza.	Debitos	Créditos	Saldo
2323401066418	RETENCION	20020614	C1	20020614	0	0	0	0	0	0	0
2323401200783	PAGOS	20040430	ROP	20040430	0	0	0	0	0	0	0
2323401200784	PAGOS	20040430	ROP	20040430	0	0	0	0	0	-29.331	-29.331
TOTAL EXIGIBLE A LA FECHA:					0	0	0	0	0	-29.331	-29.331

[C1 ... Cu: Cuota 1 ... Cuota n] [ADB - Débito por mayor arrastre] [CRS - Crédito por sanción] [DB - Débito por arrastre] [DBS - Débito sanción] [TIT - Títulos Judiciales] [CFP - Cuota Facilidad de Pago]
[MDB - Débito por mayor anticipo] [MSI - Mayor saneamiento de intereses] [PCD - Pago con declaración] [RCC - Crédito por compensación] [OFP - Otorgamiento Facilidad de Pago] [DDM - Devolución Improcedente]
[RCD - Débito por compensación] [D - Débito por devolución] [ROP - Recibo de pago] [SI - Saneamiento de intereses] [REX - Reimputación de excedentes] [CIM - Compensación Improcedente] [AST - Ajuste Sobrebase]

EXTRACTO DETALLADO

2. Año **2002**

3. Concepto **51**

4. Período **10**

5. Número de formulario



(415)7787212489984(8020)04904003373098

Espacio reservado para la etiqueta identificativa del contribuyente o usuario

Datos Generales	6. NIT	DV	7. Apellidos y nombres o Razón Social	9. Teléfono	10. Cod. Dpto./Municipio	11. Cod. Adm.
	8331009421153		REENCAUCHADORA DE LA SABANA LTDA	4189767	11170 D R	3 D
	8. Dirección					
	AV CENTENARIO 95 87					

Deudor solidario	41. NIT	DV	42. Apellidos y nombres del deudor solidario
	71016944177		SANTAFE CORREA JONNY FERNANDO

43. Clase de Declarante	105
-------------------------	------------

44. Declaración	Valor Pago Impuesto	48	3.982.000
	Valor Pago Sobretasa	49	0
	Valor Pago Anticipo Sobretasa Impuesto a la Renta Año 2004	50	0
	Valor Pago Sanción	51	0
	Valor Pago Intereses de Mora	52	0

45. Oficial	46. Año	Mes	Día	47. Cod. Título (Uso del Banco)

Firmas	Deudor solidario	970. Pago Total (Suma renglones 48 a 52)
		\$ 3.982.000

Espacio para uso exclusivo de la Entidad Recaudadora	Espacio para autoadhesivo de la entidad recaudadora
Banco de Occidente OF FONTIBON BTA. 2 30 ABR 2004 2 RECIBIDO CON PAGO	Banco de Occidente 23658919 (415)7707212489953(8020)23234012007805 DIAN DIAN DIAN DIAN DIAN



CONSULTA DE DETALLE

Página 1

Administración: jurídicas

NIT [830092153] Razón social [REENCAUCHADORA DE LA SABANA LTDA REENSABANA LTDA]

Año gravable [2002] Impuesto [3 - RETENCION] Periodo [10]

Fecha reporte: 2004/06/16 15:39:05

No. Doc. origen	Tipo documento	Fecha doc.	Nem.	Impuesto (en miles de pesos)				Intereses (en miles de pesos)				
				Debitos	Créditos	Saldo	Act. Impuesto	Acumulados			A la fecha	Total intereses
								F.Ult. Pago	Debitos	Créditos		
1401002052668	RETENCION	20021114	C1	3.982	0	1.492	0	20040430	1.492	0	48	48
2323401200780	PAGOS	20040430	ROP	0	-2.490	0	0	20040430	0	-1.492	0	0
TOTAL OBLIGACION:				3.982	-2.490	1.492	0.00		1.492	-1.492	48	48
TOTAL DEBITOS (ADBs/MDBs):				0	0	0	0.00		0	0	0	0
TOTAL:				3.982	-2.490	1.492	0		1.492	-1.492	48	48

No. Doc. origen	Tipo documento	Fecha doc.	Nem.	Sanción (en miles de pesos)				Excedente (en miles de pesos)			
				Fecha	Debitos	Créditos	Saldo	Actualiza.	Debitos	Créditos	Saldo
1401002052668	RETENCION	20021114	C1	20021114	0	0	0	0	0	0	0
2323401200780	PAGOS	20040430	ROP	20040430	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL EXIGIBLE A LA FECHA:					0	0	0	0	0	0	0

Fecha corte intereses: 20040615

[C1 ... Cuota 1 ... Cuota n] [ADB - Débito por mayor arrastre] [CRS - Crédito por sanción] [DB - Débito por arrastre] [DBS - Débito sanción] [TIT - Títulos Judiciales] [CFP - Cuota Facilidad de Pago]
 [MDB - Débito por mayor anticipo] [MSI - Mayor saneamiento de intereses] [PCD - Pago con declaración] [RCC - Crédito por compensación] [OPP - Otorgamiento Facilidad de Pago] [DEM - Devolución Improcedente]
 [RCD - Débito por compensación] [D - Débito por devolución] [ROP - Recibo de pago] [SI - Saneamiento de intereses] [REX - Reimputación de excedentes] [CIM - Compensación Improcedente] [AST - Ajuste Sobre tasa]

EXTRACTO DETALLADO

2. Año **2002** 3. Concepto **61** 4. Período **11**

5. Número de formulario



(415)7707212489984(8020)04904000034790

Espacio reservado para la etiqueta identificativa del contribuyente o usuario

Datos Generales	6. NIT 81301092153	DV.	7. Apellidos y nombres o Razón Social REENCAUCHADORA DE LA SABANA LTDA	9. Teléfono 4 189767	10. Cod. Dpto./Municipio 11-001	11. Cod. Admon. 39															
	8. Dirección AV centenario 96 87																				
Declarante	41. NIT 796944177	DV.	42. Apellidos y nombres del deudor solidario SANTARE CORREA JOHN PERCIVAL																		
43. Clase de Declarante C5																					
44. Declaración No. 2326701074534-1				<table border="1"> <tr> <td>Valor Pago Impuesto</td> <td>48</td> <td>8.769.000</td> </tr> <tr> <td>Valor Pago Sobretasa</td> <td>49</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>Valor Pago Anticipo Sobretasa Impuesto a la Renta Año 2004</td> <td>50</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>Valor Pago Sanción</td> <td>51</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>Valor Pago Intereses de Mora</td> <td>52</td> <td>0</td> </tr> </table>			Valor Pago Impuesto	48	8.769.000	Valor Pago Sobretasa	49	0	Valor Pago Anticipo Sobretasa Impuesto a la Renta Año 2004	50	0	Valor Pago Sanción	51	0	Valor Pago Intereses de Mora	52	0
Valor Pago Impuesto	48	8.769.000																			
Valor Pago Sobretasa	49	0																			
Valor Pago Anticipo Sobretasa Impuesto a la Renta Año 2004	50	0																			
Valor Pago Sanción	51	0																			
Valor Pago Intereses de Mora	52	0																			
<table border="1"> <tr> <td>Acto oficial</td> <td>46. Año</td> <td>Mes</td> <td>Día</td> <td>47. Cod. Título (Uso del Banco):</td> </tr> <tr> <td>No.</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>				Acto oficial	46. Año	Mes	Día	47. Cod. Título (Uso del Banco):	No.					PAGOS							
Acto oficial	46. Año	Mes	Día	47. Cod. Título (Uso del Banco):																	
No.																					

Firmas	Deudor solidario	970. Pago Total (Suma renglones 48 a 52) \$ 8.769.000

Espacio para uso exclusivo de la Entidad Recaudadora	Espacio para autoadhesivo de la entidad recaudadora
COLOQUE EL TIMBRE DE LA MAQUETA REGISTRO AL DORSO DE ESTE FORMULARIO Banco de Occidente UF FONTIBOM BTA. 230 ABR 2004 2 RECIBIDO CON PAGO	Banco de Occidente 23658923 (415)7707212489953(8020)23234012007812 DIAN DIAN DIAN DIAN DIAN



CONSULTA DE DETALLE

Página 1

Administración: jurídicas

NIT [830092153] Razón social [REENCAUCHADORA DE LA SABANA LTDA REENSABANA LTDA]

Año gravable [2002] Impuesto [3 - RETENCION] Periodo [11]

Fecha reporte: 2004/06/16 15:39:15

No. Doc. origen	Tipo documento	Fecha doc.	Nem.	Impuesto (en miles de pesos)				Intereses (en miles de pesos)				
				Debitos	Créditos	Saldo	Act. Impuesto	Acumulados			A la fecha	Total intereses
								F.Ult. Pago	Debitos	Créditos		
2326701074534	RETENCION	20021213	C1	8.769	0	3.107	0	20040430	3.107	0	100	100
2323401200781	PAGOS	20040430	ROP	0	-5.662	0	0	20040430	0	-3.107	0	0
TOTAL OBLIGACION:				8.769	-5.662	3.107	0.00		3.107	-3.107	100	100
TOTAL DEBITOS (ADBs/MDBs):				0	0	0	0.00		0	0	0	0
TOTAL:				8.769	-5.662	3.107	0		3.107	-3.107	100	100

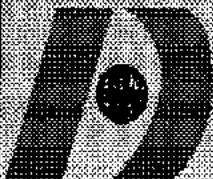
No. Doc. origen	Tipo documento	Fecha doc.	Nem.	Sanción (en miles de pesos)				Excedente (en miles de pesos)			
				Fecha	Debitos	Créditos	Saldo	Actualiza.	Debitos	Créditos	Saldo
2326701074534	RETENCION	20021213	C1	20021213	0	0	0	0	0	0	0
2323401200781	PAGOS	20040430	ROP	20040430	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL EXIGIBLE A LA FECHA:					0	0	0	0	0	0	0

Fecha corte intereses: 20040615

[C1] ... Cuota 1 ... Cuota n] [ADB - Débito por mayor armstre] [CRS - Crédito por sanción] [DB - Débito por arrastre] [DBS - Débito sanción] [TTT - Títulos Judiciales] [CFP - Cuota Facilidad de Pago] [MDB - Débito por mayor anticipo] [MSI - Mayor saneamiento de intereses] [PCD - Pago con.de claración] [RCC - Crédito por compensación] [OPF - Otorgamiento Facilidad de Pago] [DIM - Devolución Improcedente] [RCD - Débito por compensación] [D - Débito por devolución] [ROP - Recibo de pago] [SI - Saneamiento de intereses] [REX - Reimputación de excedentes] [CIM - Compensación Improcedente] [AST - Ajuste Sobretasa]

EXTRACTO DETALLADO

12

	DIAN DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	DOCUMENTO 6 - RECIBOS OFICIALES DE PAGO EN BANCOS
--	---	--

Tipo documento [6 - RECIBOS OFICIALES DE PAGO EN BANCOS]

Clasificado por Nit [830092153] - [6] Año inicial [1990] Año final [2004]

Número sticker	Fecha presentación	Año gravable	Periodo	Concepto pago	Tarea validación	Codigo Tarea	Corrección
1349701054033	2003-05-23	2001	10	61	C INTEGRAD	19	
1349701054036	2003-05-23	2001	10	62	C INTEGRAD	19	
1349701054037	2003-05-23	2001	10	63	C INTEGRAD	19	
1349701054034	2003-05-23	2001	11	62	C INTEGRAD	19	
1349701054035	2003-05-23	2001	11	61	C INTEGRAD	19	
2323401200782	2004-04-30	2001	12	61	C INTEGRAD	19	
2323101074197	2003-06-04	2002	1	10	C INTEGRAD	19	
1400499083683	2003-02-04	2002	1	10	C INTEGRAD	19	
1400499082780	2002-11-05	2002	1	10	C INTEGRAD	19	
2323401200783	2004-04-30	2002	5	61	C INTEGRAD	19	
2323401200784	2004-04-30	2002	5	62	C INTEGRAD	19	
2323401200780	2004-04-30	2002	10	61	C INTEGRAD	19	
2323401200781	2004-04-30	2002	11	61	C INTEGRAD	19	

SOLICITUD CORRECCION, LEY 716 DE 2001



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES
ADMINISTRACION ESPECIAL DE LAS PERSONAS JURIDICAS

Doctor(a)
ELVIRA SALAS OLIVEROS
Jefe Grupo Cumplimiento Voluntario
División de Recaudación

SOLICITUD VERIFICACION Y CORRECCION
CUENTA CORRIENTE CONTRIBUYENTE
ERROR VALIDACION

NIT 830092153	STICKER 2323401200784
RAZON SOCIAL Peenmachadara	ADMINISTRACION PERSONAS JURIDICAS COD 30

IMPUESTO	PERIODO
RENTA	☐
VENTAS REGIMEN COMUN	☐
RETENCION EN LA FUENTE	☐
IMPUESTO PARA LA PRESERVACION DE LA SEGURIDAD DEMOCRATICA	☐
RECIBOS OFICIALES DE PAGO	☐

FECHA DE PRESENTACION

DIA	MES	AÑO

Solicito la corrección del documento mencionado, en los siguientes aspectos:

CODIGO	ERROR DILIGENCIADO	CAMBIAR POR
12323401200784	incluido Ref. 2002	pertenece a venta
2	periodo 5	2002 - 5
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		
17		
18		
19		
20		
21		
22		
23		
24		
25		

FUNCIONARIO DE COBRANZAS

NOMBRE Y FIRMA
C.C.

Angela Casallas P
52 303 244

FIRMA DEL SOLICITANTE -----

22
15

ESTA SOLICITUD ESTA SUJETA A VERIFICACION CON NUESTROS ARCHIVOS

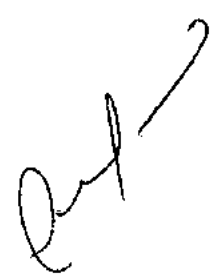
U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES
OFICINA NACIONAL SERVICIO DE INFORMACION
DIVISION INGENIERIA DE SOFTWARE
PROGRAMA TRIBUTARIO

Fecha : 04-06-24
Hora : 03:50:12
Pagina : 1
Reporte : cin_R1171R1.sc

SOLICITUDES DE CORRECCION ERROR CONTRIBUYENTE
ADMINISTRACION : ESP PERSONAS JURIDIC

IDENTIFICADOR SOLICITUD : 1849796
NUMERO DE SERIE : 2323401200784
MODALIDAD : OTROS
ADMINISTRACION CAPTURA : ESP PERSONAS JURIDIC
N I T : 830092153
FECHA SOLICITUD : 2004 06 24
TIPO DOCUMENTO : RECIBOS OFICIALES DE PAGO EN BANCOS

CAMPO CORREGIDO	VALOR ANTES	VALOR DESPUES
CONCEPTO PAGO	62	5





OBLIGACIONES QUE CONTINUAN CON EL PROCESO DE COBRO

RAZON SOCIAL

Pencapaian la Sabang Ltd

NIT

830092153

FECHA ELABORACION (CORTE
INTERESES)

Jul 13-04

[illegible]



DIAN
DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y
ADUANAS NACIONALES

RESOLUCIÓN DE FACILIDAD PARA EL PAGO CON BENEFICIO

NÚMERO ACTO: 20040815000095

FECHA ACTO: 27/08/2004

Nº Expediente: 200300117	Nº Proceso:	Administración: 30-ESP PERSONAS JURIDIC	Dependencia: 65-CORRANZAS
N.I.T. 830092153	D.V. 3	Apellidos y nombres o razón social completa: REENCAUCHADORA DE LA SABANA LTDA REENSABANA LTDA	
Dirección: AVENIDA CENTENARIO N 96 87		Municipio: I-BOGOTÁ	Departamento: 11-BOGOTÁ

10765
700300117
S-1a Fude

El (La) suscrito (a) ADMINISTRADOR de esta Administración, conforme a lo establecido en el Artículo 32 de la Ley 863 de 2003 y 65 de la Resolución N° 5632 de 1999, así como de la Resolución de Delegación N° 772 de Fecha 12/11/2003 y,

CONSIDERANDO

1° Que REENCAUCHADORA DE LA SABANA LTDA REENSABANA LTDA identificado con el NIT o la C.C. N° 830.092.153 obrando en calidad de NOMBRE PROPIO, se acogió al beneficio otorgado por la Ley 863 del 29 de diciembre de 2003 y canceló la totalidad de los impuestos, anticipos o retenciones, de los periodos que se relacionan a continuación:

Concepto	Año	Período
RETENCION	2.001	12
VENTAS	2.002	5
RETENCION	2.002	5
RETENCION	2.002	10
RETENCION	2.002	11

aparece en
el sistema 3 plus

2° Que de conformidad con el Artículo 32 de la Ley 863 de 2003, no se requiere el otorgamiento de garantías para respaldar el cumplimiento de la facilidad.

3° Que de conformidad con el Artículo 32 de la Ley 863 de 2003, el plazo de la facilidad automática será de tres (3) años contados a partir del 1° de julio de 2004, pagaderos en seis cuotas semestrales iguales a más tardar el último día hábil de cada semestre calendario.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder al solicitante, plazo para el pago de las obligaciones del deudor REENCAUCHADORA DE LA SABANA LTDA REENSABANA LTDA identificado con el Nit 830092153, por el término de 3 años a partir del 1° de julio de 2004, para cancelar las sanciones e intereses de los periodos frente a los cuales canceló el total del impuesto, anticipo o retención, en seis (6) cuotas iguales, pagaderas a más tardar el último día hábil de cada semestre calendario, en la forma como se indica a continuación:

Nº cuota	Total cuota (\$)	Fecha	Tipo	Concepto	Año	Período	Sanción (\$)	Interes (\$)
1	4.581.000	31/12/2004	LP	RETENCION	2.001	12	0	4.581.000
2	4.077.000	30/06/2005	LP	RETENCION	2.001	12	0	4.077.000
2	504.000	30/06/2005	LP	VENTAS	2.002	5	0	504.000
3	4.581.000	30/12/2005	LP	VENTAS	2.002	5	0	4.581.000
4	4.581.000	30/06/2006	LP	VENTAS	2.002	5	0	4.581.000



DIAN
DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y
ADUANAS NACIONALES

RESOLUCIÓN DE FACILIDAD PARA EL PAGO CON BENEFICIO

NÚMERO ACTO: 20040815000095

FECHA ACTO: 27/08/2004

Nº Expediente: 200300117	Nº Proceso:	Administración: 30-ESP PERSONAS JURIDIC	Dependencia: 65-CORRANZAS
N.I.T. 830092153	D.V. 3	Apellidos y nombres o razón social completa: REENCAUCHADORA DE LA SABANA LTDA REENSABANA LTDA	
Dirección: AVENIDA CENTENARIO N 96 87		Municipio: 1-BOGOTA	Departamento: 11-BOGOTA

5	2.207.000	29/12/2006	LP	VENTAS	2.002	5	0	2.207,000
5	2.356.000	29/12/2006	LP	RETENCION	2.002	5	0	2,356,000
5	18.000	29/12/2006	LP	RETENCION	2.002	10	0	18,000
6	1.474.000	29/06/2007	LP	RETENCION	2.002	10	0	1,474,000
6	3.107.000	29/06/2007	LP	RETENCION	2.002	11	0	3,107,000
Total (\$):					27.486.000			

ARTÍCULO SEGUNDO: Informar al deudor que de conformidad con lo dispuesto en el inciso 5 del párrafo transitorio del Artículo 804 del Estatuto Tributario, adicionado por el Artículo 32 de la Ley 863 de 2003, es causal para dejar sin efecto esta facilidad, el no pago oportuno de alguna de sus cuotas. Lo anterior, sin perjuicio que ante el incumplimiento de alguna cualquiera de las cuotas, la Administración proceda al cobro coactivo del saldo total pendiente de cancelación.

ARTÍCULO TERCERO: Informar al deudor que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 818 del Estatuto Tributario, el término de prescripción de la acción de cobro de las obligaciones contenidas en ésta Resolución, se interrumpe desde la notificación de la misma.

ARTÍCULO CUARTO: Informar al deudor que la liquidación aquí establecida presta mérito ejecutivo, al tenor del numeral 3 del artículo 828 del Estatuto Tributario y del inciso segundo del Artículo 6 del Decreto N° 425 del 12 de febrero de 2004.d contenida en esta Resolución.

ARTÍCULO QUINTO: Notificar la presente Resolución de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 565 y 566 del Estatuto Tributario.

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE

Nombre: EDILBERTO CASTRO MURCIA C.C.: 17.627.516 FLORENCIA-CAQUETA Cargo: ADMINISTRADOR	Firma:
Proyectó: ANGELA MARIA CASALLAS C.C.: 52.303.244 BOGOTA-BOGOTA Cargo: AUXILIAR III	Firma:
Revisó: BRAYAN MAURICIO GACHARNA V. C.C.: 79.132.862 BOGOTA-BOGOTA Cargo: PROF EN INGR PUBL II	Firma:
Notificar a: REENCAUCHADORA DE LA SABANA LTDA REENSABANA LTDA Dirección: AVENIDA CENTENARIO N 96 87 Municipio: BOGOTA-BOGOTA	

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL – DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES
ADMINISTRACION ESPECIAL DE IMPUESTOS DE LAS PERSONAS JURIDICAS DE BOGOTA
DIVISION DE DOCUMENTACION**

NOTIFICACION PERSONAL

Bogotá D.C., SEPTIEMBRE 29 DE 2004

En la fecha se presento el señor (a): **JOHN FERNANDO SANTAFE CORREA**

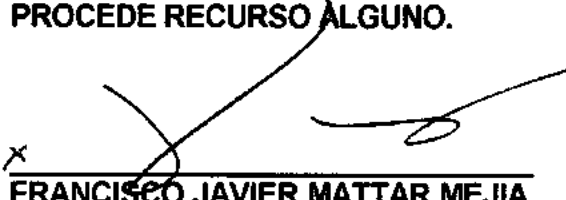
Identificado (a) con C.C.: **79.694.477 T.P.** . Abogado: **C. Ext.**

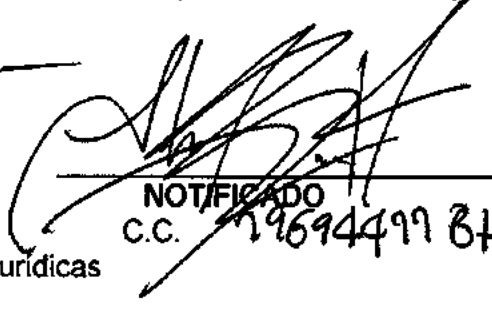
En calidad de: Representante Legal (☒) Apoderado () Tercero Responsable (☒)

de la Entidad **REENCAUCHADORA DE LA SABANA LTDA REENSABANA LTDA**

NIT. **830.092.153** Quien se notifico personalmente de la Resolución (☒) Auto () No.095

de fecha **AGOSTO 27 DE 2004** Se le hizo saber que contra la citada providencia. **NO
PROCEDE RECURSO ALGUNO.**


FRANCISCO JAVIER MATTAR MEJIA
Funcionario Notificador
Administración Especial de las Personas Jurídicas


NOTIFICADO
C.C. **79694477 BT**

Se hace entrega de un ejemplar de la Providencia.

Proyecto: **PEDRO ALFREDO PEREZ C.**

28 19



DOCUMENTACION
16 SEP 2004

CORREO CERTIFICADO



AVISO DE CITACION

Señores

TENCAUCHADORA DE LA SABANA LTDA REENSABANA LTDA
CALLE CENTENARIO N 96 87
BOGOTA

REF. AVISO DE CITACION PARA NOTIFICAR

Cordial Saludo:

De manera atenta le solicito comparecer a este despacho, ubicado en la CRA 6 15 48 PISO 1 de la ciudad de BOGOTA en el horario de 8:00 A.M. A 4:00 P.M. dentro del término de 10 días hábiles, contados al día siguiente de introducción al correo de esta citación, con el fin de Notificarse del contenido del acto administrativo identificado con el código 815 (RESOLUCION DE FACILIDAD DE PAGO AUTOMATICA) No. 95 de 27 AUG 2004 proferido por la División de COBRANZAS de la Administración de ESPECIAL DE IMPUESTOS DE LAS PERSONAS JURIDICAS DE SANTAFE DE BOGOTA.

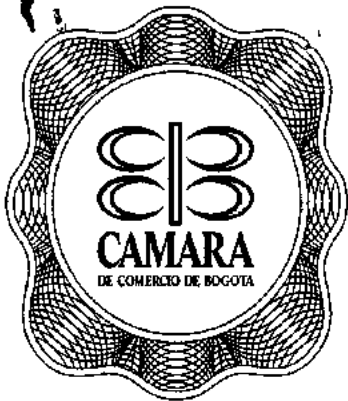
Para el acto de Notificación deberá tener en cuenta lo siguiente:

1. Si es persona Natural, deberá acreditar su cédula de ciudadanía.
2. Si es persona Jurídica o Representante Legal, además de cédula de ciudadanía aportará el certificado de existencia / representación legal, expedido por la Cámara de Comercio respectiva, con vigencia no superior a 3 meses y/o Certificado de la Superintendencia Bancaria y/o Entidad Competente.
3. Si se trata de Apoderado, deberá acreditar su cédula de ciudadanía y el respectivo poder debidamente otorgado, a menos que tenga personería jurídica reconocida.

De no comparecer en el término antes mencionado, la notificación se surtirá por CORREO. (

Cordialmente,

ROSALBA VALENZUELA RIVERA
JEFE GRUPO NOTIFICACIONES Y CORRESPONDENCIA



01



* 3 8 3 2 2 7 4 0 *

20

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE SALITRE

20 DE AGOSTO DE 2004

HORA 10:21:11

03NX4082009004PSN0819

HOJA 0001

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL,

CERTIFICA

NOMBRE : REENCAUCHADORA DE LA SABANA LTDA CON SIGLA REENSABANA LTDA

N.I.T. : 830092153-3

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA

MATRICULA NO. 01127158

CERTIFICA

CONSTITUCION : QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0002518 DE NOTARIA TERCERA DE PASTO DEL 6 DE JULIO DE 2001, INSCRITA EL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2001 BAJO EL NUMERO 00794256 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA: REENCAUCHADORA DE LA SABANA LTDA CON SIGLA REENSABANA LTDA

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 2074 DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2001, EN LA NOTARIA NO. 47 DE CIRCULO DE BOGOTA DC SE ACLARO LA PRESENTE CONSTITUCION.

CERTIFICA

REFORMAS:

ESCRITURA	FECHA	NOTARIA	CIUDAD	INSCRIPCION	FECHA
0001647	2003/04/30	00031	BOGOTA D.C.	00879206	2003/05/12
0000738	2003/02/25	00031	BOGOTA D.C.	00870561	2003/03/13
0002110	2004/08/13	00055	BOGOTA D.C.	00948569	2004/08/19

CERTIFICA

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 6 DE JULIO DE 2031.

CERTIFICA

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRA COMO OBJETO PRINCIPAL LA IMPORTACION, EXPORTACION, COMERCIALIZACION, REPRESENTACION Y DISTRIBUCION DE ELEMENTOS, ACCESORIOS Y REPUESTOS PARA VEHICULOS AUTOMOTORES. 1. COMERCIALIZACION, IMPORTACION Y EXPORTACION DE TODA CLASE DE INSUMOS AGRICOLAS. 2. REALIZAR INVERSIONES Y APORTES EN TODA CLASE DE SOCIEDADES COMERCIALES SEAN ESTAS NACIONALES O EXTRANJERAS. Y EN GENERAL LA SOCIEDAD PODRA REALIZAR ACTIVIDADES RELACIONADAS O CONEXAS CON EL GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS ATINENTES AL OBJETO SOCIAL. ADEMAS PODRA EFECTUAR EN SU PROPIO NOMBRE O POR CUENTA DE TERCEROS, O EN PARTICIPACION CON ELLOS TODA CLASE DE OPERACIONES COMERCIALES, CIVILES, INDUSTRIALES O FINANCIERAS SOBRE BIENES MUEBLES E INMUEBLES E INMUEBLES, Y CONSTITUIR CUALQUIER CLASE DE GRAVAMENES SOBRE ESTOS. CELEBRAR CONTRATOS CIVILES, COMERCIALES O ADMINISTRATIVOS CON PERSONAS NATURALES O JURIDICAS DE DERECHO PUBLICO O PRIVADO CONCERNIENTES AL LOGRO

DEL OBJETO SOCIAL PODRA TAMBIEN EFECTUAR OPERACIONES DE PRESTAMO, CAMBIO DESCUENTO, CUENTA CORRIENTE DANDO O RECIBIENDO GARANTIAS REALES O PERSONALES INCLUSIVE HIPOTECARIAS, GIRAR ENDOSAR, DESCONTAR INSTRUMENTOS NEGOCIABLES, ADQUIRIR O NEGOCIAR CREDITOS DE CUALQUIER INDOLE, CEDULAS BONOS, Y OTROS TITULOS. QUEDA EXPRESAMENTE PROHIBIDO QUE LA SOCIEDAD SEA CODEUDOR, AVALISTA O SIMILARES DE LOS SOCIOS O DE TERCEROS, SALVO CON LA AUTORIZACION DE LA JUNTA DE SOCIOS.

CERTIFICA

DE CAPITAL Y SOCIOS \$ 1.510.000,000.00 DIVIDIDO EN 151.000,00 CUOTAS CON VALOR NOMINAL DE \$ 10.000,00 CADA UNA, DISTRIBUIDO ASI:

SOCIOS: CAPITALISTA(S)

COMERCIALIZADORA TEXACO DEL SUR LTDA N.I.T. 08140019642 DE CUOTAS: 50.333,00 VALOR: \$503.330,000.00

COMERCIALIZADORA DE BLANTAS LTDA COMBLANTAS N.I.T. 08140019651 DE CUOTAS: 50.334,00 VALOR: \$503.340,000.00

COMBUSTIBLES DEL SUR LTDA COMSUR LTDA N.I.T. 08140019667 DE CUOTAS: 50.333,00 VALOR: \$503.330,000.00

TOTALES: 151.000,00 VALOR: \$1.510.000,000.00

CERTIFICA

REPRESENTACION LEGAL: LA SOCIEDAD TENDRA UN GERENTE, UN PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE Y UN SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE, QUIENES PODRAN TENER O NO CALIDAD DE SOCIOS DE ELLAS.

CERTIFICA

NOMBRAMIENTOS

QUE POR ACTA NO 0000006 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 10 DE JULIO DE 2003 INSCRITA EL 30 DE JULIO DE 2003 BAJO EL NUMERO 00891109 DEL LIBRO IX FUE (RON) NOMBRADO(S)

IDENTIFICACION

GERENTE

SANTAFE CORREA JHON, FERNANDO C.C. 00079694477

QUE POR ACTA NO 0000006 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 26 DE JUNIO DE 2003 INSCRITA EL 27 DE JUNIO DE 2003 BAJO EL NUMERO 00886324 DEL LIBRO IX FUE (RON) NOMBRADO(S)

IDENTIFICACION

PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE

CADENA SUAREZ BLANCA VENUS C.C. 00028835672

QUE POR ACTA NO 0000003 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 03 DE ABRIL DE 2003 INSCRITA EL 12 DE MAYO DE 2003 BAJO EL NUMERO 00879207 DEL LIBRO IX FUE (RON) NOMBRADO(S)

IDENTIFICACION

SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE

CHAVEZ CAICEDO MESIAS RAFAEL C.C. 00012969968

CERTIFICA

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL GERENTE ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD CON FACULTADES POR LO TANTO, PARA EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS ACORDES CON LA NATURALEZA DE SU ENCARGO Y QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES. EN ESPECIAL, EL GERENTE TENDRA LAS SIGUIENTES FUNCIONES: A. USAR DE LA FIRMA O RAZON SOCIAL; B. DESIGNAR AL SECRETARIO DE LA COMPANIA, QUE LO SERA TAMBIEN DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS; C. DESIGNAR LOS EMPLEADOS QUE REQUIERA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD Y SEÑALARLES



01

* 3 8 3 2 2 7 4 1 *

21

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA
SEDE SALITRE
BOGOTA D.C.
20 DE AGOSTO DE 2004
HORA 10:21:11
03NX4082009004PSN0819
HOJA : 002

SU REMUNERACION, EXCEPTO CUANDO SE TRATE DE AQUELLOS QUE POR LEY O POR ESTOS ESTATUTOS DEBAN SER DESIGNADOS POR LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS; D. - PRESENTAR EL INFORME DE SU GESTION, A LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS EN SUS REUNIONES ORDINARIAS Y EL BALANCE GENERAL DE FIN DE EJERCICIO, CON UN PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES; E. - CONVOCAR A LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS A REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS; F. - NOMBRAR LOS ARBITROS QUE CORRESPONDAN A LA SOCIEDAD EN VIRTUD DE COMPROMISOS, CUANDO ASI LO AUTORICE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS, Y DE LA CLAUSULA COMPROMISORIA QUE EN ESTOS ESTATUTOS SE PACTA; Y G. - CONSTITUIR LOS APODERADOS JUDICIALES NECESARIOS PARA LA DEFENSA DE LOS INTERESES SOCIALES. EL GERENTE PODRA CONTRATAR TODA CLASE DE CREDITOS Y FIRMAR GARANTIAS POR LOS MISMOS, CUANDO LA NEGOCIACION TENGAN UNA RELACION DIRECTA CON EL OBJETO SOCIAL HASTA POR LA SUMA DE DOSCIENTOS CINCUENTA (250 SMMVL) SALARIOS MINIMOS MENSUALES VIGENTES LEGALES AL MOMENTO DE CONTRATAR. EL PRIMER SUPLENTE Y SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE TENDRAN LAS MISMAS FACULTADES QUE EL GERENTE PERO EN UNA CUANTIA QUE NO EXCEDA DE QUINIENTOS (500 SMMVL) SALARIOS MINIMOS MENSUALES VIGENTES LEGALES, AL MOMENTO DE CONTRAER LA OBLIGACION, PARAGRAFO: CUANDO LA CONTRATACION EXCEDA LOS LIMITES SEÑALADOS PREVIAMENTE O NO ESTEN RELACIONADOS CON EL OBJETO SOCIAL SE REQUIERE LA APROBACION DE LA JUNTA DE SOCIOS CON EL QUORUM ESTABLECIDO EN ESTOS ESTATUTOS.

CERTIFICA

C. ** REVISOR FISCAL: **

QUE POR ACTA NO. 00000006 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 10 DE JULIO DE 2003, INSCRITA EL 30 DE JULIO DE 2003 BAJO EL NUMERO 00891109 DEL LIBRO IX, FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL	
NEIRA ROJAS JOSE LIVIN	C.C. 00019439647

CERTIFICA

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : AV CENTENARIO NO. 96-87
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
DIRECCION COMERCIAL : AV CENTENARIO NO. 96-87
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
E-MAIL : reensa@hotmail.com.co

CERTIFICA

QUE LA SOCIEDAD TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS:
NOMBRE : REENCAUCHADORA DE LA SABANA
MATRICULA NO. 01168445
RENOVACION DE LA MATRICULA EL 31 DE MARZO DE 2004
ULTIMO AÑO RENOVADO: 2004

CERTIFICA

QUE NO FIGURAN INSCRIPCIONES ANTERIORES A LA FECHA DEL PRESENTE
DE CERTIFICADO, QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE SU CONTENIDO
DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE
INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS
QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE
PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE
INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA
GOVERNATIVA.
DE BOGOTÁ, EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
BOGOTÁ, VALOR \$ 2.500.000
DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION
IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA
QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS
PADE DEFECTOS LEGALES.

Bogotá D.C., Enero 14 de 2005



222

Señores:
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales
DIAN
Atte: Javier Iván Lobo Ojeda
Jefe de División Cobranzas
Administración de Personas Jurídicas

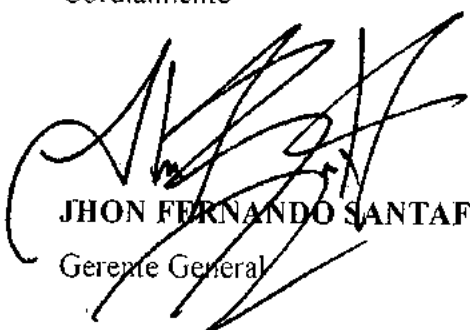
La Ciudad

Rad. 24444
Exp. 200300.117
Silvia Moringa T.
ADMINISTRACION ESPECIAL DE IMPUESTOS DE LAS PERSONAS JUI
Radicado: 2167 Fecha: 14/01/2005 Hora: 02:01:00
REENCAUCHADORA DE LA SABANA LTDA REENSABANA LTDA
Nit/CC: 830092153 Asunto: Resouesta a Oficios
Dest: SECRETARIA - COBRANZAS Folios: 2

Ref: Oficio 030-065-9829 Diciembre 15 de 2004

Según Referencia, le estamos enviando fotocopia del recibo oficial de pago impuestos nacionales, autoadhesivo N.14767859 cancelando la primera cuota de los intereses de las obligaciones a nombre de **REENCAUCHADORA DE LA SABANA LTDA** identificada con el NIT. No. 830.092.153.-3

Cordialmente


JHON FERNANDO SANTAFE CORREA
Gerente General

2. Año **2004** 3. Concepto **61** 4. Período **12**

5. Número de formulario



(415)7707212489984(8020)0 4904007793395

Espacio reservado para la etiqueta identificativa del contribuyente o usuario

Declarante General	6. NIT	DV	7. Apellidos y nombres o Razón Social
	830092153	B	REENCAUCHADORA DE LA SABANA LTDA.
Deudor Solidario	8. Dirección	9. Teléfono	10. Cod. Dpto./Municipio
	AVENIDA CENTENARIO # 96 - 87	4189767	11-0101
	41. NIT	DV	42. Apellidos y nombres del deudor solidario
	79684427		JOHN FERNANDO SANTIPE CORREA
43. Clase de Declarante			

44. Declaración		PAGOS	
No. 2329001063975-0			
45. Acto oficial			
46. Año	Mes		Día
47. Cod. Título (Uso del Banco)			
		Valor Pago Impuesto	48
		Valor Pago Sobretasa	49
		Valor Pago Anticipo Sobretasa Impuesto a la Renta Año 2004	50
		Valor Pago Sanción	51
		Valor Pago Intereses de Mora	52

4.581.000

Firmas

Deudor solidario

Espacio para uso exclusivo de la Entidad Recaudadora

COLOQUE EL TIMBRE DE LA MAQUINA REGISTRADORA

RECIBIDO CON PAGO

27 DIC 2004

CAJA 005

970. Pago Total (Suma renglones 48 a 52)

\$ **4.581.000**

Banco de Crédito

14767859 **3**

(415)7707212489984(8020)44011992315973

DIAN DIAN DIAN DIAN DIAN

Bogotá D.C., Abril 12 de 2.005



ADMINISTRACION ESPECIAL DE IMPUESTOS DE LAS PERSONAS JURÍDICAS
Radicado: 24505 Fecha: 12/04/2005 Hora: 03:32:2
REENCAUCHADORA DE LA SABANA LTDA
Nit/CC: 830092153 Asunto: Respuesta a Oficios
Dest: SECRETARIA - COBRANZAS Folios :3

Señores:

Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

DIAN

Atte: Silvia Maria Fuentes Ortiz

Jefe de División Cobranzas

Administración de Personas Jurídicas

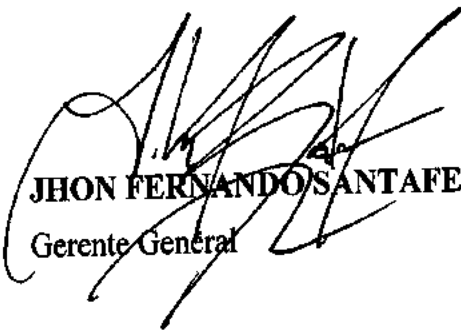
La Ciudad

*Silvia
R=36349
200300117*

Ref : Primeras Cuota Compromiso de pago

Según Referencia, le estamos enviando fotocopia del recibo oficial de pago impuestos nacionales, autoadhesivo N.23859867 cancelando la primera cuota del compromiso de pago firmado con ustedes a nombre de **REENCAUCHADORA DE LA SABANA LTDA** identificada con el NIT. No. 830.092.153.-3

Cordialmente


JHON FERNANDO SANTA FE CORREA

Gerente General

R



Administración Especial de Impuestos Nacionales de Personas Jurídicas

ACTA DE COMPARECENCIA

A los 11 días del mes de Marzo de 2005, comparece a las oficinas de División de Cobranzas de la Administración Especial de las Personas Jurídicas de Bogotá D.C. El (la) señor (a) John Fernando Sanjafe Comez identificado (a) con la C.C: N° 79.694.477 de Bogotá en su calidad de Representante legal, de la sociedad contribuyente Reencuchadora de la Sabana con Nit 830092153, con quien acerca de la situación de la empresa respecto de las deudas para con la DIAN se hacen las siguientes precisiones:

Que cancelarán las obligaciones mediante un acuerdo a 3 meses así:

Abril 11 de 2005 \$12'000.000-

Mayo 11 de 2005 \$12'000.000-

Junio 13 de 2005 \$ el saldo quedando al día por cualquier concepto a la fecha.

Una vez realizado cada pago deberá radicar copia del recibo respectivo.

El incumplimiento dará inicio al proceso de cobro coactivo y la respectiva denuncia penal en su contra

IMPORTANTE

SEÑOR CONTRIBUYENTE: EL PAGO OPORTUNO DE SUS OBLIGACIONES, EVITARÁ EL PROCESO DE COBRO COACTIVO Y LA RESPECTIVA FORMULACION DE LA DENUNCIA PENAL EN SU CONTRA, EN CASO DE INCURRIR EN LAS CONDUCTAS DESCRITAS EN EL ARTICULO 665 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO Y/O ARTICULO 402 DE LA LEY 599 DEL 2000 DEL NUEVO CODIGO PENAL

- LIQUIDAR LOS INTERESES CON CADA PAGO
- CANCELAR OPORTUNAMENTE LAS OBLIGACIONES POSTERIORES
- RADICAR CARTA ANEXANDO COPIA DE LOS RECIBOS DE PAGO

Si usted ha recibido liquidación de su deuda que considera inconsistente, favor comunicarlo a la División de Recaudación de esta Administración, con copia a la División de cobranzas, por escrito acompañado de los documentos soporte pertinentes, a fin de indicarle el trámite necesario.

Con la anterior, se extiende resueltas las peticiones e inquietudes formuladas por el contribuyente hasta la fecha, con excepción de aquellas por su envergadura legalmente requieren pronunciamiento mediante Acto Administrativo especial.

EL COMPARECIENTE

EL FUNCIONARIO

C.C. N°

TELF N°

79694477

4189767

Silvia ArenbOrh
PIP 130-19

teléfono 3433040/41



Espacio reservado para la DIAN
PI- 027894



(415)7707212489991(8020)0000830092153 3

1. Año: 2002 2. Concepto: 61 3. Período: 12

4. Número de formulario



(415)7707212489984(8020)04905014068941

Datos Generales	5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 0000830092153-3	6. DV: 3	7. Apellidos y nombres o razón social: REENCAUCHADORA DE LA SABANA LTDA REENSABANA LTDA.
	8. Dirección: AVENIDA CENTENARIO N 96 87		
	9. Teléfono: 4 189767		12. Cód. Admón.: 30
			13. Cód. Dpto.: 11
			15. Cód. Ciudad/Municipio: 001

24. Tipo de contribuyente

25. Declaración No. 2329001066156-9	26. Acto oficial No.	27. Año Mes Día	28. Cód. Título (Uso del banco):
---	-------------------------	-----------------	----------------------------------

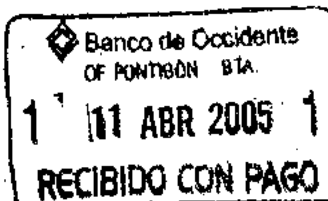
Pagos	Valor pago sanción	29	0
	Valor pago intereses de mora	30	0
	Valor pago impuesto	31	12.000.000

IMPUESTOS NACIONALES

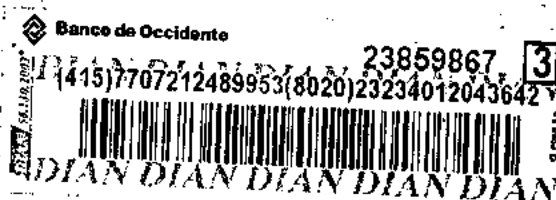
RECIBO OFICIAL DE PAGO

32. Número de Identificación Tributaria (NIT): 179684477	33. DV: 4	34. Apellidos y nombres del deudor solidario: SANTANA CORREA JOSE FERNANDO
--	------------------	--

Firma deudor solidario:	997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora	980. Pago total (Suma renglones 29 a 31) \$ 12.000.000
-------------------------	--	---



Coloque el timbre de la máquina registradora al dorso de este formulario





MANDAMIENTO DE PAGO

NÚMERO ACTO: 20070302006379 FECHA ACTO: 05/12/2007

Nº Expediente: 200300117	Nº Proceso: 1	Administración: 30 - ESP PERSONAS JURIDIC	Dependencia: 65 - COBRANZAS
N.I.T. 830092153	D.V. - 3	Apellidos y nombres o razón social completa: REENCAUCHADORA DE LA SABANA LTDA	
Dirección: AV CENTENARIO 96 H 89		Municipio: 1 - BOGOTA	Departamento: 11 - BOGOTA

El funcionario de COBRANZAS de esta Administración, en uso de sus facultades conferidas en los artículos 824 y 825 del Estatuto Tributario y artículo 65 de la resolución 5632 del 19 de julio de 1.999, así como la Resolución de Delegación N° 471 de fecha 30/05/2007 y,

CONSIDERANDO

1º Que el deudor de la referencia, debe a la Nación - Unidad Administrativa Especial - Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, las obligaciones tributarias, aduaneras o cambiarias de acuerdo con los documentos que se indican a continuación, más los intereses, sanciones y actualizaciones, que se causen hasta el momento de su pago, conforme los artículos 634, 635 y 867-1 del Estatuto Tributario:

Nº	Tipo documento	Fecha	Concepto	Año	Período	Impuesto (\$)	Sanción (\$)
1309401075179	LP	13/11/2003	VENTAS	2003	5	9.000	0
1309401075916	LP	11/03/2004	VENTAS	2004	1	20.000	0
1400403059191	LP	13/05/2004	VENTAS	2004	2	15.000	0
1401004051105	LP	16/01/2003	VENTAS	2002	6	2.000	0
1401107083778	LP	11/11/2004	VENTAS	2004	5	25.000	0
1401108056416	LP	13/09/2004	VENTAS	2004	4	13.000	0
2323401071347	LP	16/01/2004	VENTAS	2003	6	16.000	0
2326501065895	LP	12/06/2003	RETENCION	2003	5	3.000	0
2326701075997	LP	14/03/2003	VENTAS	2003	1	22.000	0
2329001066156	LP	16/01/2003	RETENCION	2002	12	6.000	0
2329001067468	LP	14/05/2003	RETENCION	2003	4	3.000	0
2329001067469	LP	14/05/2003	VENTAS	2003	2	10.000	0
5107305005826	LP	12/09/2003	VENTAS	2003	4	20.000	0
714102015094	LP	15/07/2003	RETENCION	2003	6	2.000	0
Total (\$)						166.000	

Que las obligaciones son claras expresas y exigibles, y prestan mérito ejecutivo al tenor del artículo 828 del Estatuto Tributario, por lo cual debe ordenarse su pago conforme lo establece el artículo 826 ibídem.

Por lo anteriormente expuesto, este Despacho,

DISPONE

Is Librar orden de pago a favor de la Nación - Unidad Administrativa Especial - Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales y a cargo de REENCAUCHADORA DE LA SABANA LTDA identificado con el Nit 830092153 por la cuantía de CIENTO SESENTA Y SEIS MIL PESOS (\$166.000), por los conceptos y períodos señalados en la parte motiva, más los intereses y actualizaciones que se causen desde cuando se hizo exigible cada obligación y hasta cuando se cancele, más las costas del presente proceso.

Elvira Solís



MANDAMIENTO DE PAGO

NÚMERO ACTO: 20070302006379 FECHA ACTO: 05/12/2007

2§ Advertir al deudor que dispone de 15 días, siguientes a la notificación de esta providencia para cancelar las deudas o proponer las excepciones legales que estimen pertinentes, conforme al artículo 830 y 831 del Estatuto Tributario.

3§ Notificar este mandamiento de pago personalmente, previa citación para que comparezca el ejecutado, su apoderado o representante legal, dentro de los 10 días siguientes a la misma. Si vencido el término no comparece, se notificará por correo, conforme lo dispuesto por el artículo 826 del Estatuto Tributario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Nombre: CLARA INES RODRIGUEZ AMORTEGUI
C.C.: 51.576.799 MIGRACION
Cargo: PROF EN INGR PUBL II

Firma:

Proyectó: CLARA INES RODRIGUEZ AMORTEGUI
C.C.: 51.576.799 MIGRACION
Cargo: PROF EN INGR PUBL II

Firma:

Revisó : CLARA INES RODRIGUEZ AMORTEGUI
C.C.: 51.576.799 MIGRACION
Cargo: PROF EN INGR PUBL II

Firma:

Notificar a: REENCAUCHADORA DE LA SABANA LTDA
Dirección: AV CENTENARIO 96 H 89
Municipio: BOGOTA - BOGOTA



DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES
ADMINISTRACION ESPECIAL DE PERSONAS JURIDICAS BOGOTA
DIVISION DE DOCUMENTACION

Usuario H9589841
Fecha Ingreso 03-01-2008 08:45:04
Fecha Impresion 03-01-2008 08:45:08
Consecutivo 3
MANDA

BOGOTA D.C 03-JAN-2008

En la fecha se presento el señor (a): **OMAYRA RODRIGUEZ**

Identificado (a) con CEDULA CIU **52463586**

de **BOGOTA**

T.P.Abogado

En calidad de: **DELEGADO** de la Entidad: **REENCAUCHADORA DE LA SABANA LTDA**

NIT **830092153**

Quien se notificó personalmente de **MANDAMIENTO DE PAGO**

No. **6379** de fecha **05-DEC-2007** Se le hizo saber que contra la citada providencia procede las excepciones legales Arts.
830 y 831 del Estatuto Tributario

JESUS ARMANDO HERNANDEZ PIÑEROS
FUNCIONARIO(A) NOTIFICADOR


NOTIFICADO(A) **OMAYRA RODRIGUEZ**
C.C. No **52463586**

OBSERVACIONES



Libertad y Orden



29

CORRESPONDENCIA Y NOTIFICACIONES

Aviso de Citación

CORREO CERTIFICADO

BOGOTA, 21 DEC 2007

Señor(es):
REENCAUCHADORA DE LA SABANA LTDA
REENCAUCHADORA DE LA SABANA LTDA
AV CENTENARIO 96 H 89
BOGOTA

REF. AVISO DE CITACION PARA NOTIFICAR

Cordial Saludo:

Con el fin de notificar el contenido del acto MANDAMIENTO DE PAGO No. 6379 de 05 DEC 2007 proferido por la División de COBRANZAS de la Administración de ESPECIAL DE IMPUESTOS DE LAS PERSONAS JURIDICAS DE BOGOTA, le solicito comparecer a este despacho ubicado en la CARRERA 6 15 48 PISO 1 de la ciudad de BOGOTA en el horario de 8 A.M. A 4 P.M., en el término de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente de introducción al correo de esta comunicación.

Para el acto de la notificación deberá tener en cuenta lo siguiente:

1. Si es persona natural deberá presentar su cédula de ciudadanía.
2. Si es Persona Jurídica o Representante Legal, además de su cédula de ciudadanía aportará el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, con vigencia no superior a tres meses y/o certificado de la Superintendencia Bancaria y/o Entidad competente.
3. Si se trata de apoderado, deberá presentar su cédula de ciudadanía y el respectivo poder debidamente otorgado, a menos que tenga personería jurídica reconocida.
4. Usted podrá delegar la notificación del acto en cualquier persona, quien además de su cédula de ciudadanía deberá presentar poder, el cual no requiere presentación personal por parte de quien lo otorga. La delegación se refiere única y exclusivamente a la notificación de los actos, es decir, cualquier manifestación escrita o verbal que el delegado efectúe sobre el acto administrativo se tendrá por no realizada de pleno derecho, de conformidad con lo establecido por el artículo 5º. De la ley 962 de 2005.

Si no comparece en el término antes mencionado la notificación se surtirá por CORREO. de conformidad con lo establecido en el ARTICULO 565 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO.

Cordialmente,


MARCO TULIO BAREÑO MATEUS

FUNCIONARIO NOTIFICADOR CORRESPONDENCIA Y NOTIFICACIONES

Bogotá D.C., Diciembre 28 de 2007

Señor

MARCO TULIO BAREÑO MATEUS

Funcionario Notificador Correspondencia y Notificaciones

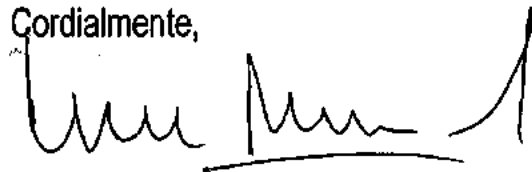
DIAN – Personas Jurídicas

Ciudad

REF.: Mandamiento de Pago No. 6379
Diciembre 05 de 2007

Yo, HAROLD GUERRERO LÓPEZ identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 12.968.672 de Pasto (Nariño) actuando en mi calidad de Representante Legal de la sociedad REENCAUCHADORA DE LA SABANA LTDA. con Nit. 830.092.153-3, otorgo poder amplio y absoluto al Contador Público **OMAYRA RODRÍGUEZ VELASCO** identificada con Cédula de Ciudadanía No. 52.463.586 de Bogotá, para actuar en mi representación y de REENSABANA LTDA. al comparecer ante ustedes con respecto al Aviso de Citación de la referencia.

Cordialmente,



HAROLD GUERRERO LÓPEZ
Representante Legal

ANTE M^r. JULIO VICENTE ORTIZ R. NOTARIO PRIMERO DEL CIRCUITO DE SAN JUAN DE PASTO

COMPARECIO:

IDENTIFICADO CON C.C. N^o.

QUEN DECLARO QUE LA FIRMA QUE APAHECE EN ESTE DOCUMENTO ES LA SUYA Y QUE EL

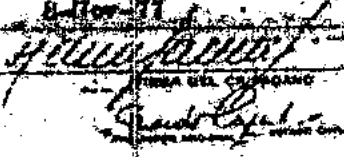
CONTENIDO DEL MISMO ES CIERTO EN TODAS SUS PARTES EN FE DE LO CUAL SE FIRMA ESTO

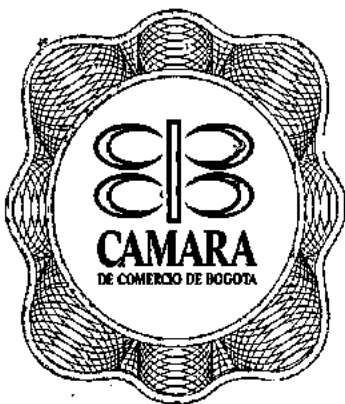
DILIGENCIADO EN SAN JUAN DE PASTO A LOS 28 DIC DE 2007

[Handwritten signature]

cc 12.968.672 De Pasto



REPUBLICA DE COLOMBIA				
CEDULA DE CIUDADANIA N° 12.888.672				
DE	Pasto (Nar.)			
APPELLIDO	GONZALEZ LOPEZ			
NOMBRE	Harold			
NAC. en	26-Nov-1958-Pasto (Nar.)			
ESTATURA	1-78		COLOR	Piso.
SEÑALES	Ninguna			
FECHA	8-Nov-71			
				



32

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

2 DE ENERO DE 2008

HORA 13:29:46

01CRD010207305PPA0824

HOJA : 001

* * * RECUERDE RENOVAR SU MATRICULA MERCANTIL DENTRO * * *
* * * DE LOS TRES PRIMEROS MESES DEL AÑO * * *
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL,

CERTIFICA :

NOMBRE : REENCAUCHADORA DE LA SABANA LTDA CON SIGLA REENSABANA LTDA

N.I.T. : 830092153-3

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA :

MATRICULA NO. 01127158

CERTIFICA :

CONSTITUCION : QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0002518 DE NOTARIA TERCERA DE PASTO (NARIÑO) DEL 6 DE JULIO DE 2001, INSCRITA EL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2001 BAJO EL NUMERO 00794256 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA: REENCAUCHADORA DE LA SABANA LTDA CON SIGLA REENSABANA LTDA

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 2074 DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2001, EN LA NOTARIA NO. 47 DE CIRCULO DE BOGOTA DC., SE ACLARO LA PRESENTE CONSTITUCION.

CERTIFICA :

REFORMAS:

ESCRITURA	FECHA	NOTARIA	CIUDAD	INSCRIPCION	FECHA
0001647	2003/04/30	00031	BOGOTA D.C.	00879206	2003/05/12
0000738	2003/02/25	00031	BOGOTA D.C.	00870561	2003/03/13
0002110	2004/08/13	00055	BOGOTA D.C.	00948569	2004/08/19

CERTIFICA :

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 6 DE JULIO DE 2031.

CERTIFICA :

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRA COMO OBJETO PRINCIPAL LA IMPORTACION, EXPORTACION, COMERCIALIZACION, REPRESENTACION Y DISTRIBUCION DE ELEMENTOS, ACCESORIOS Y REPUESTOS PARA VEHICULOS AUTOMOTORES. 1. COMERCIALIZACION, IMPORTACION Y EXPORTACION DE TODA CLASE DE INSUMOS AGRICOLAS. 2. REALIZAR INVERSIONES Y APORTES EN TODA CLASE DE SOCIEDADES COMERCIALES SEAN ESTAS NACIONALES O EXTRANJERAS. Y EN GENERAL LA SOCIEDAD PODRA REALIZAR ACTIVIDADES RELACIONADAS O CONEXAS CON EL GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS ATINENTES AL OBJETO SOCIAL ADEMAS PODRA EFECTUAR EN SU PROPIO NOMBRE O POR CUENTA DE TERCEROS, O EN PARTICIPACION CON ELLOS TODA CLASE DE OPERACIONES COMERCIALES, CIVILES, INDUSTRIALES O FINANCIERAS SOBRE BIENES MUEBLES E INMUEBLES E INMUEBLES, Y CONSTITUIR CUALQUIER CLASE DE GRAVAMENES SOBRE ESTOS. CELEBRAR CONTRATOS CIVILES,

COMERCIALES O ADMINISTRATIVOS CON PERSONAS NATURALES O JURIDICAS DE DERECHO PUBLICO O PRIVADO CONCERNIENTES AL LOGRO DEL OBJETO SOCIAL PODRA TAMBIEN EFECTUAR OPERACIONES DE PRESTAMO, CAMBIO DESCUENTO, CUENTA CORRIENTE DANDO O RECIBIENDO GARANTIAS REALES O PERSONALES INCLUSIVE HIPOTECARIAS, GIRAR, ENDOSAR, DESCONTAR INSTRUMENTOS NEGOCIABLES, ADQUIRIR O NEGOCIAR CREDITOS DE CUALQUIER INDOLE, CEDULAS BONOS, Y OTROS TITULOS. QUEDA EXPRESAMENTE PROHIBIDO QUE LA SOCIEDAD SEA CODEUDOR, AVALISTA O SIMILARES DE LOS SOCIOS O DE TERCEROS, SALVO CON LA AUTORIZACION DE LA JUNTA DE SOCIOS.

CERTIFICA :

CAPITAL Y SOCIOS : \$ 1,510,000,000.00 DIVIDIDO EN 151,000.00 CUOTAS CON VALOR NOMINAL DE \$ 10,000.00 CADA UNA, DISTRIBUIDO ASI

- SOCIOS CAPITALISTA(S)

COMERCIALIZADORA TEXACO DEL SUR LTDA N.I.T. 08140019642
COMTEXACO LTDA

NO. CUOTAS: 50,333.00 VALOR: \$503,330,000.00

COMERCIALIZADORA DE LLANTAS LTDA COMLLANTAS N.I.T. 08140019651
LTDA

NO. CUOTAS: 50,334.00 VALOR: \$503,340,000.00

COMBUSTIBLES DEL SUR LTDA COMSUR LTDA N.I.T. 08140019667

NO. CUOTAS: 50,333.00 VALOR: \$503,330,000.00

TOTALES

NO. CUOTAS: 151,000.00 VALOR: \$1,510,000,000.00

CERTIFICA :

REPRESENTACION LEGAL: LA SOCIEDAD TENDRA UN GERENTE, UN PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE Y UN SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE, QUIENES PODRAN TENER O NO CALIDAD DE SOCIOS DE ELLAS.

CERTIFICA

** NOMBRAMIENTOS : **

QUE POR ACTA NO. 0000015 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 4 DE MAYO DE 2005, INSCRITA EL 5 DE MAYO DE 2005 BAJO EL NUMERO 00989785 DEL LIBRO IX, FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	

GUERRERO LOPEZ HAROLD	C.C.00012968672
-----------------------	-----------------

PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE

BRUSCHI ZAMARA PIER PAOLO	C.C.00012986402
---------------------------	-----------------

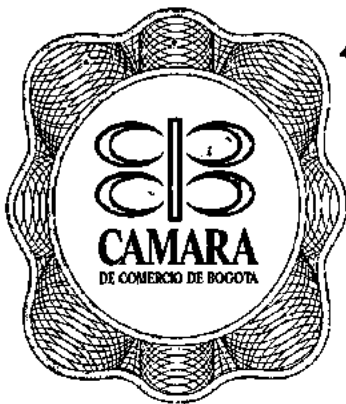
QUE POR ACTA NO. 0000010 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 31 DE AGOSTO DE 2004, INSCRITA EL 3 DE SEPTIEMBRE DE 2004 BAJO EL NUMERO 00951031 DEL LIBRO IX, FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE	

CHAVEZ ZARAMA FERNANDO	C.C.00012980957
------------------------	-----------------

CERTIFICA :

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL GERENTE ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, CON FACULTADES, POR LO TANTO, PARA EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS ACORDES CON LA NATURALEZA DE SU ENCARGO Y QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES. EN ESPECIAL, EL GERENTE TENDRA LAS SIGUIENTES FUNCIONES: A.- USAR DE LA FIRMA O RAZON SOCIAL; B.- DESIGNAR AL SECRETARIO DE LA COMPAÑIA, QUE LO SERA TAMBIEN DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS; C.- DESIGNAR LOS EMPLEADOS QUE REQUIERA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD Y SEÑALARLES SU REMUNERACION, EXCEPTO CUANDO SE TRATE DE AQUELLOS QUE POR LEY O POR ESTOS ESTATUTOS DEBAN SER DESIGNADOS POR LA JUNTA GENERAL



01

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

2 DE ENERO DE 2008

HORA 13:29:46

01CRD010207305PPA0824

HOJA : 002

DE SOCIOS; D.- PRESENTAR EL INFORME DE SU GESTION A LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS EN SUS REUNIONES ORDINARIAS Y EL BALANCE GENERAL DE FIN DE EJERCICIO CON UN PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES; E.- CONVOCAR A LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS A REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS; F.- NOMBRAR LOS ARBITROS QUE CORRESPONDAN A LA SOCIEDAD EN VIRTUD DE COMPROMISOS, CUANDO ASI LO AUTORICE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS, Y DE LA CLAUSULA COMPROMISORIA QUE EN ESTOS ESTATUTOS SE PACTA; Y G.- CONSTITUIR LOS APODERADOS JUDICIALES NECESARIOS PARA LA DEFENSA DE LOS INTERESES SOCIALES. EL GERENTE PODRA CONTRATAR TODA CLASE DE CREDITOS Y FIRMAR GARANTIAS POR LOS MISMOS, CUANDO LA NEGOCIACION TENGAN UNA RELACION DIRECTA CON EL OBJETO SOCIAL HASTA POR LA SUMA DE DOSCIENTOS CINCUENTA (250SMMVL) SALARIOS MINIMOS MENSUALES VIGENTES LEGALES AL MOMENTO DE CONTRATAR. EL PRIMER SUPLENTE Y SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE TENDRAN LAS MISMAS FACULTADES QUE EL GERENTE PERO EN UNA CUANTIA QUE NO EXCEDA DE QUINIENTOS (500 SMMVL) SALARIOS MINIMOS MENSUALES VIGENTES LEGALES, AL MOMENTO DE CONTRAER LA OBLIGACION, PARAGRAFO: CUANDO LA CONTRATACION EXCEDA LOS LIMITES SEÑALADOS PREVIAMENTE O NO ESTEN RELACIONADOS CON EL OBJETO SOCIAL SE REQUIERE LA APROBACION DE LA JUNTA DE SOCIOS CON E QUORUM ESTABLECIDO EN ESTOS ESTATUTOS.

CERTIFICA :

REVISOR FISCAL:

QUE POR ACTA NO. 0000018 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 18 DE AGOSTO DE 2005 , INSCRITA EL 24 DE AGOSTO DE 2005 BAJO EL NUMERO 01007718 DEL LIBRO IX , FUE(ON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL	
PIÑEROS LEON RAFAEL ALFONSO	C.C.00019203332

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : AV CENTENARIO NO. 96H-89
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
DIRECCION COMERCIAL : AV CENTENARIO NO. 96H-89
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
E-MAIL : contador.rs@etb.net.co

CERTIFICA :

QUE LA SOCIEDAD TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS :
NOMBRE : REENCAUCHADORA DE LA SABANA
MATRICULA NO. 01168445
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 30 DE MARZO DE 2007
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2007

CERTIFICA :

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LA LEY 962 DE 2005, LOS

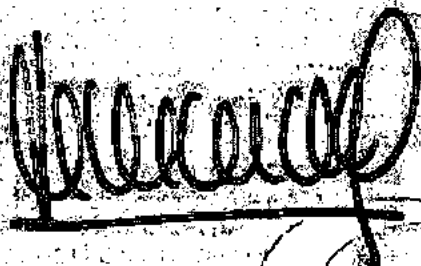
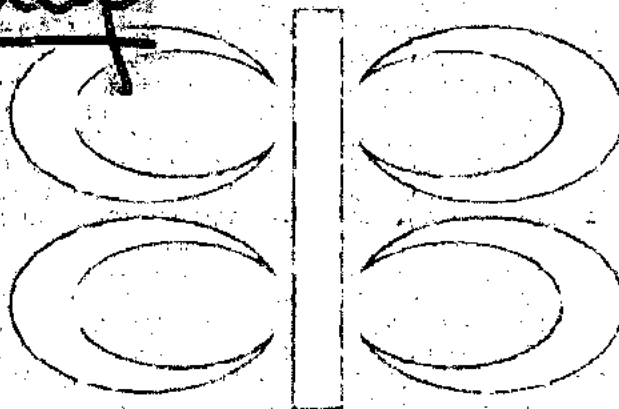
ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5)
DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO
SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,

VALOR : \$ 3,200.00

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION
IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO,
MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA
QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS
EFECTOS LEGALES.

A handwritten signature in dark ink, appearing to be 'Mecanica', is written over a horizontal line.

Nora Lucia Azcarate E
S/850544

BICENTENARIO
de la Independencia de Colombia
1810-2010



1-32-244-444 **545**

CORREO CERTIFICADO

Cod 809

Bogotá, 12 de abril de 2010

Señores
REENCAUCHADORA DE LA SABANA LTDA
AV CENTENARIO 96 H 89
BOGOTA

Referencia. Requerimiento de cobro - Facilidad de Pago beneficio artículo 32 ley 863.

Cordial saludo,

Una vez revisados nuestros sistemas de información, se le informa que presenta mora en el pago de las 6 cuotas de la facilidad para el pago con beneficio No. 20040815000095 del 2004.

Así mismo, le informo que conforme al inciso 5° del artículo 32 de la ley 863 de diciembre de 2003 y el artículo 7° del Decreto Reglamentario 425 del 12 de febrero de 2004, el incumplimiento en el pago de cualquiera de las cuotas de la facilidad de pago otorgada por efecto de la imputación transitoria de los pagos para la cancelación de las sanciones e intereses insolutos, será causal para que la Dirección seccional de Impuestos de Bogotá deje sin efecto la facilidad para el pago concedida e inicie el cobro coactivo librando el mandamiento de pago en su contra y disponiendo de las medidas cautelares respectivas.

Lo invitamos a normalizar sus pagos, toda vez que si dentro de los tres días siguientes al recibo de este requerimiento no se ha realizado el pago respectivo se dejará sin vigencia la facilidad para el pago otorgada, iniciando el proceso de cobro coactivo.

Si usted ya cumplió con el pago de esta(s) obligación(es), haga caso omiso a este comunicado e infórmenos por escrito acreditando la documentación que soporte debidamente el pago de dicha(s) obligación(es).

Cualquier inquietud con gusto se le atenderá en la carrera 6 No 15-32 piso 3 A Grupo Facilidades de Pago.

NOTIFÍQUESE el presente acto administrativo de acuerdo al inciso 1ro del artículo 565 del Estatuto Tributario a la sociedad REENCAUCHADORA DE LA SABANA LTDA identificado con Nit 830092153 en calidad de contribuyente a la dirección AV CENTENARIO 96 H 89 de Bogotá.

Rodolfo Armando Ruiz Jasbón
Funcionario Grupo Facilidades de Pago.
División Gestión de Cobranzas.

Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá.
Carrera 6ª N° 15-32 piso 3°
PBX 3433000
www.dian.gov



Centro de Solución.

FECHA DEL ENVÍO

GUÍA CRÉDITO No.

EL PESO DE ESTE ENVÍO SE
CORREGIDO POR NUESTRO

VERIFICADO Y
CONFIRMAR



1030838606

ORIGEN 03 05 2010

DESTINO

10 BOGOTA D.C.

BOGOTA D.C.

DE

DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

Dirección: (DIR SEC DE IMPUESTOS DE BOGOTA)

CRA. 6 # 15-32 PISO 7

Teléfono:

NIT/CC

REENSABANA LTDA

Teléfono:

NIT/CC

REENCAUCHADORA DE LA SABANA LT
AV CENTENARIO 96 H 89

REC. EN SERVIDOR DE SERVIDOR DE SERVIDOR DE SERVIDOR

DICE CONTENER

PESO (Kilos)

CÓDIGO CLIENTE

COD. FACTURACIÓN

LOIS QUINTERO

0373-809-JUR

UNA
PIEZA

10SER60194

10SER60190

REMITENTE NOMBRE LEGIBLE Y SELLO

EL DESTINATARIO RECIBIÓ A CONFORMIDAD

HORA

\$

V/R DECLARADO

\$

V/R FLETES

\$

V/R OTROS

FECHA

NOMBRE LEGIBLE, C.C., FIRMA Y SELLO

CAJA

05/05/2010

1030838606

PRUEBA DE ENTREGA

1030838606

V/R TOTAL

35

PRINCIPAL BOGOTA, D.C., COLOMBIA AV. 6 No. 34A-11 www.servientrega.com.co
LINEA SERVICIO AL CLIENTE: TELS.: 7700200 FAX: 7700410/380 Ext. 110045.

Obligaciones por contribuyente

Contribuyente: REENCAUCHADORA DE LA SABANA LTDA

NIT: 830092153

Años consultados: 2006 al 2017

Relación de saldos y número de obligaciones para los años consultados, discriminados por tipo de obligación y estado de las mismas.

Obligación	Estado	2006		2007		2008	
		Valor	Obligaciones	Valor	Obligaciones	Valor	Obligaciones
Impuesto sobre la renta	AL DIA	0	1	0	1	0	1
	SALDO A FAVOR	0	0	0	0	0	0
Ventas	AL DIA	0	0	0	5	0	5
	CON EXCEDENTE	0	0	442.000	1	594.000	1
	SALDO A FAVOR	0	0	0	0	0	0
Retención	AL DIA	0	0	0	12	0	12
	CON EXCEDENTE	0	0	0	0	0	0
Impuesto al patrimonio	CON EXCEDENTE	0	0	0	0	0	0
Retención en la Fuente de CREE	AL DIA	0	0	0	0	0	0
Impuesto sobre la renta para la equidad	AL DIA	0	0	0	0	0	0
	SALDO A FAVOR	0	0	0	0	0	0
IMPUESTO A LA RIQUEZA Y	DEUDA VENCIDA	0	0	0	0	0	0
	CON EXCEDENTE	0	0	0	0	0	0
	DEUDA NO VENCIDA	0	0	0	0	0	0



Obligación	Estado	2009		2010		2011	
		Valor	Obligación	Valor	Obligación	Valor	Obligación
Impuesto sobre la renta	AL DIA	0	1	0	1	0	1
	SALDO A FAVOR	0	0	0	0	0	0
Ventas	AL DIA	0	6	0	6	0	6
	CON EXCEDENTE	0	0	0	0	0	0
	SALDO A FAVOR	0	0	0	0	0	0
Retención	AL DIA	0	12	0	12	0	12
	CON EXCEDENTE	0	0	0	0	0	0
Impuesto al patrimonio	CON EXCEDENTE	0	0	0	0	1.000	1
Retención en la Fuente de CREE	AL DIA	0	0	0	0	0	0
Impuesto sobre la renta para la equidad	AL DIA	0	0	0	0	0	0
	SALDO A FAVOR	0	0	0	0	0	0
IMPUESTO A LA RIQUEZA Y	DEUDA VENCIDA	0	0	0	0	0	0
	CON EXCEDENTE	0	0	0	0	0	0
	DEUDA NO VENCIDA	0	0	0	0	0	0

Obligación	Estado	2012		2013		2014	
		Valor	Obligación	Valor	Obligación	Valor	Obligación
Impuesto sobre la renta	AL DIA	0	1	0	1	0	1
	SALDO A FAVOR	0	0	0	0	0	0
Ventas	AL DIA	0	6	0	6	0	5
	CON EXCEDENTE	0	0	0	0	0	0
	SALDO A FAVOR	0	0	0	0	6.194.000	1
Retención	AL DIA	0	12	0	12	0	11
	CON EXCEDENTE	0	0	0	0	7.629.000	1
Impuesto al patrimonio	CON EXCEDENTE	0	0	0	0	0	0
Retención en la Fuente de CREE	AL DIA	0	0	0	8	0	12
Impuesto sobre la renta para la equidad	AL DIA	0	0	0	1	0	1
	SALDO A FAVOR	0	0	0	0	0	0
IMPUESTO A LA RIQUEZA Y	DEUDA VENCIDA	0	0	0	0	0	0
	CON EXCEDENTE	0	0	0	0	0	0
	DEUDA NO VENCIDA	0	0	0	0	0	0

Obligación	Estado	2015		2016		2017	
		Valor	Obligación	Valor	Obligación	Valor	Obligación
Impuesto sobre la renta	AL DIA	0	0	0	0	0	0

Obligación	Estado	2009		2010		2011	
		Valor	Obligaciones	Valor	Obligaciones	Valor	Obligaciones
Impuesto sobre la renta	AL DIA	0	1	0	1	0	1
	SALDO A FAVOR	0	0	0	0	0	0
Ventas	AL DIA	0	6	0	6	0	6
	CON EXCEDENTE	0	0	0	0	0	0
	SALDO A FAVOR	0	0	0	0	0	0
Retención	AL DIA	0	12	0	12	0	12
	CON EXCEDENTE	0	0	0	0	0	0
Impuesto al patrimonio	CON EXCEDENTE	0	0	0	0	1.000	1
Retención en la Fuente de CREE	AL DIA	0	0	0	0	0	0
Impuesto sobre la renta para la equidad	AL DIA	0	0	0	0	0	0
	SALDO A FAVOR	0	0	0	0	0	0
IMPUESTO A LA RIQUEZA Y	DEUDA VENCIDA	0	0	0	0	0	0
	CON EXCEDENTE	0	0	0	0	0	0
	DEUDA NO VENCIDA	0	0	0	0	0	0

Obligación	Estado	2012		2013		2014	
		Valor	Obligaciones	Valor	Obligaciones	Valor	Obligaciones
Impuesto sobre la renta	AL DIA	0	1	0	1	0	1
	SALDO A FAVOR	0	0	0	0	0	0
Ventas	AL DIA	0	6	0	6	0	5
	CON EXCEDENTE	0	0	0	0	0	0
	SALDO A FAVOR	0	0	0	0	6.194.000	1
Retención	AL DIA	0	12	0	12	0	11
	CON EXCEDENTE	0	0	0	0	7.629.000	1
Impuesto al patrimonio	CON EXCEDENTE	0	0	0	0	0	0
Retención en la Fuente de CREE	AL DIA	0	0	0	8	0	12
Impuesto sobre la renta para la equidad	AL DIA	0	0	0	1	0	1
	SALDO A FAVOR	0	0	0	0	0	0
IMPUESTO A LA RIQUEZA Y	DEUDA VENCIDA	0	0	0	0	0	0
	CON EXCEDENTE	0	0	0	0	0	0
	DEUDA NO VENCIDA	0	0	0	0	0	0

Obligación	Estado	2015		2016		2017	
		Valor	Obligaciones	Valor	Obligaciones	Valor	Obligaciones
Impuesto sobre la renta	AL DIA	0	0	0	0	0	0



Obligación	Estado	2015		2016		2017	
		Valor	Obligaciones	Valor	Obligaciones	Valor	Obligaciones
Impuesto sobre la renta	SALDO A FAVOR	138.923.000	1	0	0	0	0
Ventas	AL DIA	0	5	0	6	0	0
	CON EXCEDENTE	18.600.000	1	0	0	119.302.000	2
	SALDO A FAVOR	0	0	0	0	0	0
Retención	AL DIA	0	12	0	12	0	2
	CON EXCEDENTE	0	0	0	0	13.084.000	2
Impuesto al patrimonio	CON EXCEDENTE	0	0	0	0	0	0
Retención en la Fuente de CREE	AL DIA	0	12	0	12	0	0
Impuesto sobre la renta para la equidad	AL DIA	0	0	0	0	0	0
	SALDO A FAVOR	52.927.000	1	28.353.000	1	0	0
IMPUESTO A LA RIQUEZA Y	DEUDA VENCIDA	0	0	0	0	1.333.000	1
	CON EXCEDENTE	1.000	1	0	0	0	0
	DEUDA NO VENCIDA	0	0	1.507.000	1	0	0



DIAN
DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y
ADUANAS NACIONALES

CONSULTA INTEGRAL POR IMPUESTO

Administración:

NIT [830092153] Razón social [REENCAUCHADORA DE LA SABANA LTDA]

[DESDE 1990 HASTA 2006]

CONCEPTO	SALDOS A PAGAR (En miles de pesos)										SALDOS A FAVOR(En miles de pesos)						Excedente
	OBLIGACION						DEBITOS (ADBs/MDBs)										
	Impto	Act. Impto	Interes	Sanción	Act. Sanción	Total	Impto	Act. Impto	Interes	Total	Impto	Act. Impto	Interes	Sanción	Act. Sanción	Total	
RENTA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
VENTAS	152	0	12,578	0	0	12,730	0	0	0	0	-51,178	0	-11,873	0	0	-63,051	-43,887
RETENCION	14	0	11,035	0	0	11,049	0	0	0	0	0	0	-15,613	0	0	-15,613	-5
SEGURIDAD DEMOCRATICA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	166	0	23,613	0	0	23,779	0	0	0	0	-51,178	0	-27,486	0	0	-78,664	-43,892

SP



DIAN
DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y
ADUANAS NACIONALES

CONSULTA INTEGRAL POR PERIODO

Administración:

NIT [830092153] Razón social [REENCAUCHADORA DE LA SABANA LTDA]

Impuesto [3 RETENCION] Año [2002]

PERIODO	SALDOS A PAGAR (En miles de pesos)										SALDOS A FAVOR(En miles de pesos)						Excedente
	OBLIGACION						DEBITOS (ADBs/MDBs)										
	Impto	Act. Impto	Interes	Sanción	Act. Sanción	Total	Impto	Act. Impto	Interes	Total	Impto	Act. Impto	Interes	Sanción	Act. Sanción	Total	
1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5	0	0	2,356	*	0	2,356	0	0	0	0	0	0	-2,356	0	0	-2,356	0
6	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
7	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
8	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
9	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
10	0	0	18	*	0	18	0	0	0	0	0	0	-1,492	0	0	-1,492	0
11	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	-3,107	0	0	-3,107	0
12	6	0	1	0	0	7	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	6	0	2,375	0	0	2,381	0	0	0	0	0	0	-6,955	0	0	-6,955	0

↳ Pago de Acuerdo a res. facilidad
No. 20040815000095 (27/08/04).



DIAN
DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y
ADUANAS NACIONALES

CONSULTA INTEGRAL POR PERIODO

Administración:

NIT [830092153] Razón social [REENCAUCHADORA DE LA SABANA LTDA]

Impuesto [2 VENTAS] Año [2002]

PERIODO	SALDOS A PAGAR (En miles de pesos)										SALDOS A FAVOR(En miles de pesos)						Excedente
	OBLIGACION						DEBITOS (ADBs/MDBs)										
	Impto	Act Impto	Interes	Sanción	Act. Sanción	Total	Impto	Act. Impto	Interes	Total	Impto	Act Impto	Interes	Sanción	Act. Sanción	Total	
1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5	0	0	11,873	0	0	11,873	0	0	0	0	0	0	-11,873	0	0	-11,873	0
6	2	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	2	0	11,873	0	0	11,875	0	0	0	0	0	0	-11,873	0	0	-11,873	0

→ Db xqar: 14.229.000.-
Pago: 43560.000.-



DIAN
DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y
ADUANAS NACIONALES

CONSULTA INTEGRAL POR PERIODO

Administración:

NIT [830092153] Razón social [REENCAUCHADORA DE LA SABANA LTDA]

Impuesto [2 VENTAS] Año [2003]

PERIODO	SALDOS A PAGAR (En miles de pesos)										SALDOS A FAVOR(En miles de pesos)						Excedente
	OBLIGACION					DEBITOS (ADB's/MDB's)											
	Impto	Act. Impto	Interes	Sanción	Act. Sanción	Total	Impto	Act. Impto	Interes	Total	Impto	Act. Impto	Interes	Sanción	Act. Sanción	Total	
1	22	0	308	0	0	330	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2	10	0	2	0	0	12	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4	20	0	5	0	0	25	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5	9	0	2	0	0	11	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6	16	0	4	0	0	20	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	77	0	321	0	0	398	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

→ Impto x qto = 5/12/07
Not. f: 3/01/03 - P.



DIAN
DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y
ADUANAS NACIONALES

CONSULTA INTEGRAL POR PERIODO

Administración:

NIT [830092153] Razón social [REENCAUCHADORA DE LA SABANA LTDA]

Impuesto [2 VENTAS] Año [2004]

PERIODO	SALDOS A PAGAR (En miles de pesos)										SALDOS A FAVOR(En miles de pesos)						Excedente
	OBLIGACION						DEBITOS (ADBs/MDBs)										
	Impto	Act. Impto	Interes	Sanción	Act. Sanción	Total	Impto	Act. Impto	Interes	Total	Impto	Act. Impto	Interes	Sanción	Act. Sanción	Total	
1	20	0	5	0	0	25	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2	15	0	4	0	0	19	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4	13	0	3	0	0	16	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5	25	0	372	0	0	397	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	-43,887	0	0	0	0	-43,887	-43,887
TOTAL	73	0	384	0	0	457	0	0	0	0	-43,887	0	0	0	0	-43,887	-43,887

↳ Mto xq. 5/12/07
not 3/01/03



DIAN
DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y
ADUANAS NACIONALES

CONSULTA INTEGRAL POR PERIODO

Administración:

NIT [830092153] Razón social [REENCAUCHADORA DE LA SABANA LTDA]

Impuesto [3 RETENCION] Año [2001]

PERIODO	SALDOS A PAGAR (En miles de pesos)										SALDOS A FAVOR(En miles de pesos)						Excedente
	OBLIGACION						DEBITOS (ADBs/MDBs)										
	Impto	Act. Impto	Interes	Sanción	Act. Sanción	Total	Impto	Act. Impto	Interes	Total	Impto	Act. Impto	Interes	Sanción	Act. Sanción	Total	
1																	
2																	
3																	
4																	
5																	
6																	
7																	
8																	
9																	
10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	-5
11	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
12	0	0	8,658	0	0	8,658	0	0	0	0	0	0	-8,658	0	0	-8,658	0
TOTAL	0	0	8,658	0	0	8,658	0	0	0	0	0	0	-8,658	0	0	-8,658	-5

→ xpo De Acuerdo o

Res. facil. xpo - (27/03/04) fl. 17

CONSULTA INTEGRAL

Página 1 de 1



DIAN
DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y
ADUANAS NACIONALES

CONSULTA INTEGRAL POR RESOLUCIÓN

Administración:

NIT [830092153] Razón social [REENCAUCHADORA DE LA SABANA LTDA]

0 Resolución Sanción

Nº	SALDOS A PAGAR (En miles de pesos)						SALDOS A FAVOR (En miles de pesos)						Excedente	Observación
	Impuesto	Act. Impuesto	Interes	Sanción	Act. Sanción	Total	Impuesto	Act. Impuesto	Interes	Sanción	Act. Sanción	Total		
TOTAL														



Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

Usuario GAITAN BARRAGAN LILIANA PAOLA

21-06-2017 / 13:49:42

Consulta Obligación Financiera

Nit 830092153



Nombre o Razón Social REENCAUCHADORA DE LA SABANA LTDA

Saldos de Obligaciones Saldos de Obligaciones Vinculadas Obligaciones Con Saldo **Detalle Obligación**

Detalle Obligación

No. Obligación: 101717000956252

Año: 2017

Periodo: 1

Vencimiento para Declarar:

18/05/2017

Tipo Obligación: IMPUESTO A LA RIQUEZA Y COMPLEMENTARIO DE NORMALIZACION TRIB

Fecha de Corte liquidación: 21-06-2017



Documento Obligacion



Documentos

Extracto

Saldos



Relación de Movimientos

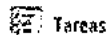
Concepto	Saldo	Cuota	Vencimiento	Débito	Crédito	Saldo
SANCION		1	20170525	319,000	0	319,000
IMPUESTO A LA RIQUEZA		1	20170518	505,000	0	505,000
INTERES A LA FECHA		1	20170621	15,000	0	15,000
IMPUESTO A LA RIQUEZA		2	20170919	506,000	0	506,000
SUBTOTAL SANCION				319,000	0	319,000
SUBTOTAL IMPUESTO A LA RIQUEZA				1,011,000	0	1,011,000
SUBTOTAL INTERES A LA FECHA				15,000	0	15,000
TOTAL SALDO				1,345,000	0	1,345,000



Correo



Alarmas (0)



Tareas (0)



Cerrar sesión

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Organización

U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

Usuario

GAITAN BARRAGAN LILIANA PAOLA

21-06-2017 / 13:49:37

Consulta Obligación Financiera

Nit

830092153



Nombre o Razón Social

REENCAUCHADORA DE LA SABANA LTDA

Saldos de Obligaciones

Saldos de Obligaciones Vinculadas

Obligaciones Con Saldo

Detalle Obligación

Detalle Obligación

No. Obligación: 101717000956252

Año: 2017

Periodo: 1

Vencimiento para Declarar:

18/05/2017

Tipo Obligación: IMPUESTO A LA RIQUEZA Y COMPLEMENTARIO DE NORMALIZACION
TRIB

Fecha de Corte liquidación: 21-06-2017



Documento Obligacion



Documentos

Extracto

Saldos



Concepto Saldo	No. Documento	Repetición	Cuota	Saldo	Histórico de Movimientos
IMPUESTO A LA RIQUEZA	4401603463054	1	1	505,000	Ver Histórico
	4401603463054	1	2	506,000	Ver Histórico
INTERES A LA FECHA	4401603463054	1	1	15,000	Ver Histórico
SANCION	4401603463054	1	1	319,000	Ver Histórico



Correo



Alarmas

Alarmas (0)



Tareas

Tareas (0)



Cerrar

Cerrar sesión

2005 Derechos Reservados DIAN

Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

47

CONSULTA BASES DE DATOS (21 de junio de 2017)

- Sipac

Expediente

☐ Bienes
 ☐ Solicitantes
 ☐ Libro ruta
 ☐ Matrículas
 ☐ Proceso especial
 ☐ Dirección Alternativa

Identificación
 Deudor: 930092153 RESINCAUCHADORA DE LA SABANA LTDA
 Dirección: AV. CENTENARIO 35 H. 83 Actividad económica: 2212
 Teléfonos: 4196765 AA Tipo deudor: LIMITADA SIN

Expediente
 Número: 200300117 Ubicación: Subgrupo: 2
 Estado: CANCELACION

☒ Migrado ☐ Proveniente Sisacobra Fecha Migración: / /

Funcionario: 9791713 TRILLO MARCELES ERNESTO MIGUEL

Investigaciones: Positivos: 0 Negativas: 0 Fechos: Expediente lógico: 2013/03/28 Expediente físico: 2003/03/28

Procesos

Proceso	Fecha apertura	Estado	Folios	Cuánta obligaciones	So...	Seccional Origen
1	2003/03/28	INICIADO	102	300	102	

Proceso

☐ Penales
☐ Civil
☐ Cont. (Arbitraje)
☐ Administrativo
☐ Foliación
☐ Reclutamiento
☐ Juicio
☐ Curatela
☐ Rep. Legal
☐ Reclamación

Identificación
 Deudor: 930092153 RESINCAUCHADORA DE LA SABANA LTDA
 Representante legal:

☒ Migrado ☐ Proveniente Sisacobra Fecha Migración: / /

Proceso

Proceso	Folios	Estado	Fecha
1	102	INICIADO	/ /

☐ Solidarios ☐ Acumulado ☒ Mandamiento
☐ Remate ☐ Revocatoria ☐ Comisionado

Obligaciones:

Número	Tipo impuesto	Tipo o...	Año	Periodo	Docum.	Fecha expi.	Fecha pres.	Estado	Mandamiento	Corrección
OBLIGACIÓN 714102015094	RETENCION	LP	2003	6	SI	2003/07/15	2012/12/25	PRESCRITA	102467	
OBLIGACIÓN 5107305005826	VENTAS	LP	2003	4	SI	2003/09/12	2012/12/25	PRESCRITA	102467	
OBLIGACIÓN 2329001067489	VENTAS	LP	2003	2	SI	2003/05/14	2012/12/25	PRESCRITA	102467	
OBLIGACIÓN 2329001067468	RETENCION	LP	2003	4	SI	2003/05/14	2012/12/25	PRESCRITA	102467	
OBLIGACIÓN 2329001066156	RETENCION	LP	2002	12	SI	2003/01/16	2012/12/25	PRESCRITA	102467	
OBLIGACIÓN 2326701075999	VENTAS	LP	2003	1	SI	2003/03/14	2012/12/25	PRESCRITA	102467	
OBLIGACIÓN 2326501095095	RETENCION	LP	2003	5	SI	2003/06/12	2012/12/25	PRESCRITA	102467	
OBLIGACIÓN 2323401071347	VENTAS	LP	2003	6	SI	2004/01/16	2012/12/25	PRESCRITA	102467	
OBLIGACIÓN 1401108056416	VENTAS	LP	2004	4	SI	2004/09/13	2012/12/25	PRESCRITA	102467	
OBLIGACIÓN 1401107883778	VENTAS	LP	2004	5	SI	2004/11/11	2012/12/25	PRESCRITA	102467	
OBLIGACIÓN 1401004051105	VENTAS	LP	2002	6	SI	2003/01/16	2012/12/25	PRESCRITA	102467	

- Base de datos – Consulta

[illegible]

A	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U
1	☐	Textos de Hojas Reg.	CANCELADO (Add Embed)	Page(FECHA)	REPRESENTACION EXTERNA	Actos Administrativos cantidad	EXPEDIENTE RSDS	DEUDOR SOLIDARIO DEUDOREINVCULADOCITIN OS BONOS			☐ condonacion		☐ cancelacion	☐ ACTIVO	
2					TIPO ACUERDO	FUNCIONARIO									
3							1	0	0						CANCELADO

- **Base de datos Actos administrativos:**

[illegible]

Obedece a LO de corrección, de donde proviene el valor en exceso que se solicita compensar y /o devolver

Proceso: ADMINISTRACIÓN DE CARTERA

Versión 1

1. SOLICITANTE:

REENCAUCHADORA DE LA SABANA LTDA

Número de Solicitud

3289

2. NIT:

830092153

Fecha Radicación

26/04/2017

Fecha Radicación

26/04/2017

3. DATOS DEL SALDO A FAVOR:

4. CONCEPTO:

PAGO EN EXCESO IMPUESTO A LAS VENTAS

5. AÑO

2015

6. PERIODO

12

18600000

8. VERIFICADOS LOS APLICATIVOS DE RECAUDO Y COBRO Y/O EXPEDIENTE DE COBRO, SE ESTABLECE QUE:

☐ 9. NO presenta saldos pendientes de pago

☒ 10. ADEUDA las siguientes obligaciones.

[illegible]

20. OBSERVACIONES

21. Solicitud de embargo:

SI

NO

En el aplicativo de cuenta corriente reportan obligaciones, pero las mismas a la fecha no son susceptibles de proceso de cobro.

2. Elaborado por:

Nombre	LILIANA PAOLA GAITAN BARRAGAN
--------	-------------------------------

C.C.	62393099
------	----------

Cargo:	GESTOR
---------------	--------

Dirección Seccional

División

IMPUESTOS DE BOGOTÁ

GESTIÓN DE COBRANZAS

CÒACTIVA II





Fecha del Envio

2018-08-06

Origen

BOGOTA

GUIA
EXPRESS

CUNDINA RCA

Destino

BOGOTA

GUIA No 8034086532



49

Remite

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES BOGOTA

Direccion Remite

AVENIDA EL DORADO NO 51-80

Tel. Remite

2201000

Destinatario

DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONAL

6

Direccion Destinatario

CR 8 6C 38 ED SAN AGUSTIN

Tel. Destinatario

Recibido por

Entregado por

2018-01-358254

SOBRE

CAJA

1 PIEZA

Volumen

L

0

A

0

A

0

Peso(Kilos)

1

Observacion

Aereo ___ Terrestre ___ Hoy Mismo ___

Guia No 8034086532

Remitente Nombre Legible y Sello

Destinatario Recibi e Conformidad

Hora

Fecha

NOMBRE LEGIBLE CC FIRMA Y SELLO



RE	Rechazado	G1	G2	Cerrado
NE	No existe	H1	H2	No Contactado
NS	No reside	FA		Fallido
NR	No reclamado	AO		Apartado Clausurado
RE	Reconocido	FM		Fuente Menor

DESTINATARIO



**SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES**



Al contestar cite el No. 2018-01-358254

Tipo: Salida Fecha: 03/08/2018 02:20:43 PM
Trámite: 16049 - ACTA POSESION PROMOTOR
Sociedad: 830092153 - REENCAUCHADORA DE Exp. 41216
Remitente: 415 - GRUPO DE APOYO JUDICIAL
Destino: 267 - DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES
Folios: 2 Anexos: SI
Tipo Documental: OFICIO Consecutivo: 415-121447

C20
Gerard y
1789475

Bogotá D.C.,

Señores:

Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales
Carrera 8 N° 6C - 38 Edificio San Agustín
Ciudad

DIAN		No. Radicado 000E2018028406
Fecha 2018-08-08 09:24:43 AM		
Remitente	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	
Destinatario	Sede DIR SEC DE IMPUESTOS DE BOGOTA	
	Depen DESPACHO	
Folios 6	Anexos 0	
COR000E2018028406		

Ref.: Apertura Proceso de Reorganización de la Sociedad Reencauchadora de la Sabana Ltda.

Respetados Señores:

De manera atenta, de conformidad con las funciones jurisdiccionales asignadas a esta Superintendencia por el Inciso 3° del artículo 116 de la Carta Política, en concordancia con los artículos 6 y 19 numeral 10 de la Ley 1116 de 2006, nos permitimos informales que por Auto No. 430-010287 del 26 de julio de 2018, esta Superintendencia, admitió a la sociedad Reencauchadora de la Sabana Ltda, con Nit 830.092.153, al proceso de reorganización regulado por la Ley 1116 de 2006 y las normas que la complementan o adicionan.

Cabe señalar, que esta Superintendencia ordenó la coordinación procesal de sociedad Reencauchadora de la Sabana Ltda con NIT 830.092.153, con el que adelantan las sociedades Grupo Guerrero Gonzalez S.A con NIT 800.157.698 y Servisexta S.A con NIT 860.004.130.

Por lo anterior, para mayor información respecto del proceso de reorganización de la sociedad Reencauchadora de la Sabana Ltda, les informamos que se pueden comunicar con el Representante Lega con funciones de Promotor, quien es el Señor Rafael Ignacio Guerrero, a quien puede ubicar en la siguiente Dirección: Av. Calle 17 No. 87-45, en la ciudad de Bogotá, Celular: 313-422-17-52, teléfono fijo: 4-11-43-66, correo electrónico: promotor@guerreros.com.co

En la Superintendencia de Sociedades
trabajamos con integridad por un
sin corrupción.

Entidad No. 1 en el Índice de Transparencia de
Entidades Públicas, ITEP.

DIAN		No. Radicado 000E2018028406
Fecha 2018-08-08 09:24:43 AM		
Remitente	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	
Destinatario	Sede DIR SEC DE IMPUESTOS DE BOGOTA	
	Depen DIV OFS COBRANZAS	
Folios 6	Anexos 0	

**MINCOMERCIO
INDUSTRIA Y TURISMO**

**TODO POR UN
NUEVO PAÍS**



**SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES**

Cordialmente,

FRANCISCO JAVIER LARA DAVID
Secretario Administrativo

TRD: ACTUACIONES
RAD: 2018-01-355179
ANX: Auto No. 430-010287 del 26 de julio de 2018.
CF: MP9979

2/2

OFICIO

2018-01-358254

REENCAUCHADORA DE LA SABANA LTDA

MINCOMERCIO
INDUSTRIA Y TURISMO



En la Superintendencia de Sociedades
trabajamos con integridad por un País
sin corrupción.

Entidad No. 1 en el Índice de Transparencia de las
Entidades Públicas, ITEP.





SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES



Al contestar cite el No. 2018-01-343642

Tipo: Salida Fecha: 26/07/2018 01:56:42 PM
Trámite: 16002 - ADMISIÓN, RECHAZO O REVOCATORIA (INCLU
Sociedad: 830092153 - REENCAUCHADORA DE Exp. 41216
Remitente: 430 - GRUPO DE REORGANIZACION
Destino: 4151 - ARCHIVO APOYO JUDICIAL
Folios: 9 Anexos: NO
Tipo Documental: AUTO Consecutivo: 430-010287

AUTO

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

Sujeto del Proceso

Reencauchadora de la Sabana Ltda

Proceso

Reorganización

Asunto

Admisión al proceso de reorganización

Expediente

41216

I. ANTECEDENTES

1. Mediante memorial 2018-01-217583 de 30 de abril de 2018, se solicitó la admisión de las sociedad Reencauchadora de la Sabana Ltda, al proceso de Reorganización
2. Mediante oficio 430-084328 del 31 de mayo de 2018, se le requirió a fin de que subsanará la información faltante, otorgándole para tal efecto un plazo de diez días hábiles contados a partir de la fecha del mismo, que se remitió a la dirección registrada en la solicitud de admisión.
3. Con memorial 2018-01-298325 del 25 de junio de 2018, el apoderado de la sociedad, complementó la información requerida.
4. Verificados los requisitos formales de admisión a proceso de reorganización, encuentra el despacho lo siguiente.

ANÁLISIS DE CUMPLIMIENTO ASPECTOS JURÍDICOS Y FINANCIEROS DE LA SOLICITUD

Requisito legal	Acreditado en solicitud	Si	No	No opera	Observación / Requerimiento
Sujeto al régimen de insolvencia Art. 2, Ley 1116 de 2006	Reencauchadora de la Sabana LTDA con NIT 830.092.153-3 domicilio en Av. Centenario No 96H-89 en Bogotá D.C La sociedad tiene por objeto social la importación, exportación, comercialización, representación y distribución de elementos, accesorios y repuestos para vehículos automotores. Realizar inversiones y aportes en toda clase de sociedades comerciales sean estas nacionales o extranjeras. (...) De folio 16 a 18 del memorial 2018-01-217583 del 30 de abril de 2018 obra certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá.	X			



SUPERINTENDENCIA

DE SOCIEDADES

Requisito legal	Acreditado en solicitud	Sí	No	No opera	Observación / Requerimiento
Legitimación Art. 11, Ley 1116 de 2006	Solicitud de admisión al proceso de reorganización presentada por José Luis Acosta Moreno apoderado de la sociedad. De folio 686 a 687 del memorial 2018-01-217583 del 30 de abril de 2018 obra poder otorgado por Rafael Ignacio Guerrero González representante legal de la sociedad, identificado con cedula de ciudadanía 19.383.136 a José Luis Acosta Moreno identificado con cedula de ciudadanía 80.927.406 y TP 176.989 del C.S.J. De folio 5 a 6 del memorial 2018-01-217583 la sociedad solicita se designe al representante legal como promotor. De folio 25 a 26 del mismo memorial obra copia del acta de la junta de socios donde se autoriza al representante legal para que presente la solicitud al proceso de reorganización empresarial.	X			
Cesación de Pagos Art. 9.1, Ley 1116 de 2006	De folio 674 a 675 del memorial 2018-01-217583 del 30 de abril de 2018 obra detalle de las obligaciones a más de noventa (90) días a favor de dos o más acreedores las cuales ascienden \$536.383.699 y representan el 15.8% del pasivo total. A folio 644 del mismo memorial obra certificación donde se manifiesta que la sociedad no tiene conocimiento de la existencia de procesos judiciales.	X			
Incapacidad de pago inminente Art. 9.2, Ley 1116 de 2006				X	
No haber expirado el plazo de enervamiento de causal de disolución sin adoptar medidas Art. 10.1, Ley 1116 de 2006.	A folio 681 del memorial 2018-01-217583 del 30 de abril de 2018 obra certificación donde se expresa que la sociedad no se encuentra incurso en ninguna causal legal de disolución.	X			
Contabilidad regular Art. 10.2, Ley 1116 de 2006	A folio 222 del memorial 2018-01-217583 del 30 de abril de 2018 en notas a los estados financieros se manifiesta que la sociedad se encuentra clasificada dentro de NIIF para Pymes. A folio 6 del memorial 2018-01-298325, manifiesta el peticionario que la sociedad lleva contabilidad regular de sus negocios conforme las prescripciones legales (...)	X			

En la Superintendencia de Sociedades
trabajamos con integridad por un País
sin corrupción.





SUPERINTENDENCIA

DE SOCIEDADES

Requisito legal	Acreditado en solicitud	Sí	No	No opera	Observación / Requerimiento
Manifestación sobre existencia de pasivos por retenciones obligatorias con el fisco o descuentos o aportes de trabajadores al Sistema de Seguridad Social, Art. 32, Ley 1429 de 2010.	En el memorial 2018-01-217583 del 30 de abril de 2018 se aporta: De folio 525 a 526 obra detalle de las obligaciones a favor de retenciones de carácter obligatorio las cuales ascienden a \$14.045.906, las cuales serán canceladas antes de la audiencia de conformación del acuerdo. A folio 7 y 8 del memorial 2018-01-298325, se aporta relación de las obligaciones vencidas por concepto de retenciones, aportes al sistema de seguridad social y descuentos efectuados a empleados, acreencias que serán atendidas a más tardar al día anterior de la audiencia de confirmación de acuerdo.	X			
Si existen pasivos pensionales, cálculo actuarial aprobado Art. 10.3, Ley 1116 de 2006	A folio 9 del memorial 2018-01-298325, expresa el peticionario que la sociedad no tiene a cargo pasivos pensionales.	X			
Cinco estados financieros básicos de los tres últimos periodos Art. 13.1, Ley 1116 de 2006	En el memorial 2018-01-217583 del 30 de abril de 2018 se aporta: De folio 49 a 76 obran estados financieros de los ejercicios terminados a 31 de diciembre de 2015 comparativos con 2014, sus notas y dictamen. De folio 127 a 151 obran estados financieros de los ejercicios terminados a 31 de diciembre de 2016 comparativos con 2015, sus notas y dictamen. De folio 216 a 233 obran estados financieros de los ejercicios terminados a 31 de diciembre de 2017 comparativos con 2016, sus notas y dictamen.	X			
Estados financieros de propósito general con corte al último día del mes anterior a la solicitud. Art. 13.2, Ley 1116 de 2006	De folio 298 a 317 del memorial 2018-01-217583 del 30 de abril de 2018 obran estados financieros de los ejercicios terminados a 31 de marzo de 2018.	X			
Inventario de activos y pasivos con corte al último día del mes anterior a la solicitud. Art. 13.3, Ley 1116 de 2006.	En el memorial 2018-01-217583 del 30 de abril de 2018 se aporta, de folio 582 a 591 obra detalle de pasivos a 31 de marzo de 2018 De folio 10 a 45 del memorial 2018-01-298325, obra inventario de activos.	X			

En la Superintendencia de Sociedades
trabajamos con integridad por un País
sin corrupción.

Entidad No. 1 en el Índice de Transparencia de las
Entidades Públicas, ITEP.

www.supersociedades.gov.co /
webmaster@supersociedades.gov.co - Colombia



SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES

4/9
AUTO
2018-01-343642
REENCAUCHADORA DE LA SABANA LTDA

Requisito legal	Acreditado en solicitud	Sí	No	No opera	Observación / Requerimiento
Memoria explicativa de las causas de insolvencia Art. 13.4, Ley 1116 de 2006	De folio 612 a 613 del memorial 2018-01-217583 del 30 de abril de 2018 obran razones que generaron incapacidad de pago por parte de la sociedad: -A finales del 2014 la disminución en el precio del petróleo llevo a que el transporte de crudo haya disminuido de forma importante y por ende afecte los ingresos de las empresas transportadoras y a su vez de la compañía, producto de la menor demanda de servicios y suministro de repuestos, así como el incumplimiento de pago de muchas de ellas. -En el mismo año, el aumento del precio del dólar hizo que muchas de las empresas dejaran de importar disminuyendo la carga de las empresas de transporte en los años subsiguientes, así como en algunas empresas del sector petrolero y es la hora donde aún se debe dinero a la sociedad. -Se suma la huelga de Goodyear de Colombia el principal proveedor y duro hasta principios del 2016, dificultando el suministro y ya se estaban presentando problemas con el incumplimiento de pagos. -Por todo lo anterior, se afectaron las ventas en un 50%, con el deterioro de la rentabilidad, ya que la disminución en los ingresos no fue proporcional con la disminución de los gastos debido a una estructura que se tenía.	X			
Flujo de caja Art. 13.5, Ley 1116 de 2006	De folio 48 a 68 del memorial 2018-01-298325 obra flujo de caja proyectado.	X			
Plan de Negocios Art. 13.6, Ley 1116 de 2006	De folio 535 a 538 del memorial 2018-01-217583 del 30 de abril de 2018 obra plan de negocios.	X			
Proyecto de calificación y graduación de créditos y de determinación de los derechos de voto Art. 13.7, Ley 1116 de 2006	En el memorial 2018-01-217583 del 30 de abril de 2018 se aporta: De folio 617 a 623 obra proyecto de calificación y graduación de créditos De folio 632 a 636 proyecto de determinación de derechos de voto	X			

En la Superintendencia de Sociedades
trabajamos con integridad por un País
sin corrupción.



MINCOMERCIO
INDUSTRIA Y TURISMO



Entidad No. 1 en el Índice de Transparencia de las
Entidades Públicas, ITEP.

[www.supersociedades.gov.co /](http://www.supersociedades.gov.co/)
webmaster@supersociedades.gov.co - Colombia



43

5/9

AUTO

2018-01-343642

REENCAUCHADORA DE LA SABANA LTDA

SUPERINTENDENCIA

DE SOCIEDADES

Requisito legal	Acreditado en solicitud	Sí	No	No opera	Observación / Requerimiento
Reporte de bienes necesarios para el desarrollo de la actividad económica del deudor sujeto a las garantías previstas en la Ley 1676 de 2013, dentro de la información presentada con la solicitud de inicio del proceso; Artículos 50 al 52 Ley 1676. Artículo 2.2.2.4.2.31. Decreto 1835 de 16 de septiembre de 2015.	En el memorial 2018-01-217583 del 30 de abril de 2018 se aporta: De folio 659 a 664 obra detalle de los bienes muebles e inmuebles dados en garantía necesarios para el desarrollo de la actividad económica de la sociedad junto con los certificados de libertad y tradición. A folio 670 obra certificación donde se manifiesta que la sociedad tiene un vínculo de subordinación con la compañía Servisexta S.A A folio 606 obra detalle de la composición accionaria de la sociedad. En memorial 2018-01-298325, s aporta: - De folio 69 a 86 obra relación de las garantías reales del acuerdo de refinanciación de Grupo Guerrero Gonzalez S.A y Reencauchadora de la Sabana Ltda, firmado con Goodyear de Colombia SA - De folio 87 a 115, obra inventario físico valorizado de los activos fijos. - A folio 116 se aporta relación de las obligaciones en la cuales la sociedad es garante. - De folio 117 a 146 obra copia del contrato de refinanciación de deudas - A folio 147, expresa el peticionario sobre la no existencia de procesos judiciales y/o administrativos sobre los cuales se estén ejecutando garantías.	X			

II. CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Evaluados los documentos suministrados por la sociedad solicitante, se establece que la solicitud de admisión cumple con los requisitos exigidos por la Ley 1116 de 2006, en los términos en que fue reformada por la Ley 1429 de 2010, para ser admitida al proceso de reorganización.

En mérito de lo expuesto, la Coordinadora del Grupo de Reorganización,

RESUELVE

Primero. Admitir a la sociedad Reencauchadora de la Sabana Ltda, identificada con NIT 830.092.153, domiciliada en la ciudad de Bogotá en la Avenida Centenario No. 96H - 89, al proceso de reorganización regulado por la Ley 1116 de 2006 y las normas que la complementan o adicionan.

Segundo. Ordenar la inscripción de esta providencia en el Registro Mercantil del domicilio de la sociedad, en los términos previstos en el artículo 19.2 de la Ley 1116 de 2006. Librese el oficio correspondiente.

Tercero. Advertir que, de conformidad con el artículo 61 de la Ley 1116 de 2006, en caso de existencia de situaciones de subordinación o grupo empresarial, se presume que la



situación de insolvencia es consecuencia de las actuaciones de la matriz o controlante, en virtud de la subordinación, en interés de esta o de cualquiera de sus subordinadas y en contra del beneficio de la sociedad en reorganización.

Cuarto. Ordenar la coordinación del proceso de reorganización de la sociedad Reencauchadora de la Sabana Ltda con NIT 830.092.153, con el que adelantan las sociedades Grupo Guerrero Gonzalez S.A con NIT 800.157.698 y Servisexta S.A con NIT 860.004.130, en virtud de dicha coordinación, la aplicación de las siguientes medidas:

1. La designación de un único promotor para los procesos de reorganización antes citados, advirtiendo que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 2.2.2.14.1.9 del Decreto 1074 de 2015, no se aplicara el límite de procesos establecido por el artículo 67 de la Ley 1116 de 2006, modificado por el artículo 39 de la Ley 1380.
2. Disponer el intercambio de información relacionada con los participantes del grupo, en los términos establecidos en el numeral 3 del artículo 2.2.2.14.1.9 del Decreto 1074 de 2015.
3. Disponer el envío conjunto de las comunicaciones necesarias para adelantar el proceso de reorganización, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 2.2.2.14.1.9 del Decreto 1074 de 2015.
4. La coordinación de audiencias.
5. La coordinación de las negociaciones para la celebración de un acuerdo o acuerdos de reorganización.

Quinto. Ordenar la inscripción de la coordinación en el Registro Mercantil de la Cámara de Comercio del domicilio de las sociedades Grupo Guerrero Gonzalez S.A con NIT 800.157.698 y Servisexta S.A con NIT 860.004.130, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.2.14.1.10 del Decreto 1074 de 2015.

Sexto. Advertir al representante legal de la sociedad, señor Rafael Ignacio Guerrero Gonzalez, que debe cumplir con las funciones que de acuerdo a la ley 1116 de 2006 le corresponde al promotor.

Séptimo. Ordenar a la deudora abstenerse de realizar, sin autorización de este Despacho, enajenaciones que no estén comprendidas en el giro ordinario de sus negocios, ni constituir cauciones sobre bienes del deudor, ni hacer pagos o arreglos relacionados con sus obligaciones, ni adoptar reformas estatutarias ni, en general, adelantar operaciones societarias o contractuales que supongan erogaciones reales o potenciales a cargo de la sociedad.

Octavo. Ordenar a la representante legal de la sociedad entregar a esta entidad, dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de notificación de la presente providencia, una actualización del inventario de activos y pasivos incluyendo las acreencias causadas entre la fecha de corte de la solicitud y la fecha del día anterior del presente auto, soportados en un estado de situación financiera, un estado de resultado integral y notas a los estados financieros, las cuales deberán tener especial énfasis de elaboración conforme lo dispuesto en la sección 35.12 de NIIF para Pymes, a la mencionada fecha, suscritos por representante legal, contador y revisor fiscal.

Es importante precisar que en caso de que la sociedad forme parte de consorcios, uniones temporales o cuentas en participación se deberá atender lo señalado en la circular externa 115-000006 de 23 de diciembre de 2009 y el concepto 115-065694 expedidos por la Superintendencia de Sociedades.

En la actualización del inventario y en el plazo antes citado, deberá:



- a. Aportar Políticas contables relacionadas con la adopción de las normas internacionales de información financiera en la elaboración y presentación de sus estados financieros.
- b. Aportar una relación de los bienes inmuebles y muebles sujetos a registro de propiedad de la concursada, soportada con los certificados de tradición y libertad y fotocopias de las tarjetas de propiedad de vehículos, si es del caso.
- c. Atender lo señalado en el artículo 2.2.2.4.2.31., del Decreto 1835 del 2015, que requiere indicar en dicho inventario los bienes dados en garantía, clasificados en necesarios y no necesarios para el desarrollo de su actividad económica, con la correspondiente valoración reflejada en los estados financieros, acompañada del avalúo que soporta el registro contable. De igual manera, informará sobre los procesos de ejecución, cobro y mecanismos de pago directo, que cursen contra la deudora que afecten los bienes en garantía.

Noveno. Ordenar al representante legal que, con base en la información aportada a esta entidad y demás documentos y elementos de prueba que aporten los interesados, presente a este Despacho los proyectos de calificación y graduación de créditos y derechos de voto, dentro de los dos (2) meses siguientes a la firmeza de esta providencia. Dichos documentos deben ser radicados físicamente y transmitirlos a través del software Storm User, seleccionando el Informe 32 Calificación y Graduación de Créditos y Derechos de Voto, disponible en la página de Internet de la Superintendencia de Sociedades.

En los proyectos mencionados deben quedar incluidos los procesos ejecutivos incorporados y, en caso de existir acreedores garantizados con bienes muebles e inmuebles, les debe reconocer los créditos y asignar votos en los términos señalados en el inciso 5º artículo 50 de la Ley 1676 de 2006.

Décimo. De los documentos entregados por el representante legal, conforme al ordinal anterior, se dará traslado a los acreedores por el término de cinco (5) días para que formulen sus objeciones a los mismos.

Décimo primero. Ordenar a la deudora mantener a disposición de los acreedores y remitir físicamente a esta Entidad, la información señalada en el artículo 19.5 de la Ley 1116 en los términos de la Circular Externa 100-000005 de 8 de agosto de 2016.

En la preparación de los estados financieros, referidos en el presente numeral la administración deberá valorar la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento (Decreto 2420 de 14 de diciembre de 2015 párrafos 3.8 y 3.9 del Anexo 3 y NIA 570 incorporada en el Decreto 2132 de 22 de diciembre de 2016). Así mismo el revisor fiscal deberá obtener evidencia de auditoría suficiente y adecuada sobre la idoneidad del uso que la administración de la sociedad haya dado sobre la hipótesis de empresa en funcionamiento para preparar los estados financieros, y determinar si existe alguna incertidumbre material con respecto a la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento (NIA 570 incorporada en el Decreto 2132 de 22 de diciembre de 2016).

Décimo segundo. Decretar el embargo de los bienes sujetos a registro de propiedad de la concursada, advirtiendo que las medidas cautelares de naturaleza concursal prevalecen sobre las que se hayan decretado y practicado en otros procesos.

Décimo tercero. Fijar en el Grupo de Apoyo Judicial, por el término de cinco (5) días, un aviso que informe acerca del inicio del proceso de reorganización.



Décimo cuarto. Ordenar al representante legal fijar el aviso de que trata el ordinal anterior en un lugar visible de su sede principal y sucursales, durante todo el tiempo de duración del proceso.

Décimo quinto. Ordenar al representante legal y al promotor comunicar a todos los jueces y autoridades jurisdiccionales, a las fiduciarias, a los notarios y cámaras de comercio que tramiten procesos de ejecución, de ejecución de garantías, de jurisdicción coactiva del domicilio del deudor y a todos los acreedores de la deudora, sin perjuicio de que se encuentren ejecutando su garantía por medio de mecanismo de pago directo lo siguiente:

- a. El inicio del proceso de reorganización. Para el efecto deberá transcribirse el aviso expedido por esta entidad.
- b. La obligación que tienen de remitir a este Despacho todos los procesos de ejecución o cobro que hayan comenzado con anterioridad a la fecha de inicio del proceso de reorganización y advertir sobre la imposibilidad de iniciar o continuar demanda de ejecución o cualquier otro proceso de cobro contra el deudor, en los términos del artículo 20 de la Ley 1116 de 2006.
- c. Que para la constitución o conversión de títulos de depósito judicial, a favor del proceso, deberá tener en cuenta el número de expediente que en el portal web transaccional del Banco Agrario de Colombia sea asignado, el cual se informará al momento de la posesión del promotor.

Décimo sexto. El representante legal deberá acreditar ante este Despacho, dentro de los veinte (20) días siguientes a la fecha del presente auto, el cumplimiento de la anterior instrucción, adjuntando al memorial los soportes respectivos.

Décimo séptimo. Ordenar al Grupo de Apoyo Judicial que remita copia de esta providencia al Ministerio de Trabajo, a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, y a la Superintendencia que ejerza la vigilancia o control del deudor, para lo de su competencia.

Décimo octavo. Advertir al representante legal de la deudora que deberá proceder en forma inmediata a diligenciar y registrar el formulario de registro de ejecución concursal ordenado en el decreto 1835 de 2015, artículo 2.2.2.4.2.58 y concordantes, ante Confecámaras.

Décimo noveno. Ordenar al Grupo de Apoyo Judicial que expida copias auténticas con constancia de ejecutoria de la presente providencia a la Cámara de Comercio y demás autoridades que lo requieran.

Vigésimo. Ordenar al representante legal, como promotor designado, que para efectos de presentar el acuerdo de reorganización debe diligenciar el "Informe 34" denominado "Síntesis del Acuerdo", el cual debe ser remitido vía Internet y aportado en forma impresa a este Despacho. El aplicativo se puede obtener en el portal de internet de la Superintendencia de Sociedades: <http://www.supersociedades.gov.co> ingresando por el vínculo software para el envío de la información. Para tal efecto, se deben seguir las instrucciones para descargar e instalar Storm User. Advierte el Despacho que el término otorgado de cuatro meses (4) para la celebración y presentación del acuerdo de reorganización es improrrogable.

Vigésimo primero. Ordenar al representante legal que inicie, desde la notificación de este auto, con el trámite de depuración y/o actualización de deuda por aportes al sistema de seguridad social e iniciar los trámites tendientes a la obtención del concepto previo para la normalización pensional. Se previene al representante legal sobre la necesaria



**SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES**

9/9
AUTO
2018-01-343642
REENCAUCHADORA DE LA SABANA LTDA

diligencia que debe observar en el cumplimiento de esta orden del Despacho, de la cual se hará seguimiento estricto.

Vigésimo segundo. Ordenar al Grupo de Apoyo Judicial, la creación del número de expediente que corresponda al proceso, en el portal web transaccional del Banco Agrario de Colombia para efectos de la constitución de títulos de depósito judicial en el desarrollo del proceso.

Vigésimo tercero. Advertir al concursado que, en aras de realizar a plenitud las finalidades del proceso de reorganización, a partir del día de la admisión deberá desplegar todas las actividades de acercamiento con sus acreedores y negociación el texto del acuerdo.

Notifíquese y cúmplase,

GRACIELA MARIA SALDARRIAGA MOLINA

Coordinadora Grupo de Reorganización
TRD: ACTUACIONES DE LA REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL
Rad: 2018-01-298325
J4637

En la Superintendencia de Sociedades
trabajamos con integridad por un País
sin corrupción.

Entidad No. 1 en el Índice de Transparencia de las
Entidades Públicas, ITEP.

www.supersociedades.gov.co/
webmaster@supersociedades.gov.co - Colombia

MINCOMERCIO
INDUSTRIA Y TURISMO



Gerardy Sulied Morales Molina

De: Nubia Elvira Bernal Barragan
Enviado el: viernes, 10 de agosto de 2018 2:52 p. m.
Para: Gerardy Sulied Morales Molina; Elizabeth Maza Anaya; Carlos Alberto Salamanca Encinales
Asunto: RV: 20180809-100224335-833 AVISO APERTURA TRAMITE DE REORGANIZACION REENCAUCHADORA DE LA SABANA LTDA NIT. 830092153
Datos adjuntos: OFICIO REMITIENDO AVISO APERTURA TRAMITE DE REORGANIZACION REENCAUCHADOR....pdf; AUTO DE APERTURA TRAMITE DE REORGANIZACION REENCAUCHADORA DE LA SABANA....pdf; AVISO APERTURA TRAMITE DE REORGANIZACION REENCAUCHADORA DE LA SABANA LTD....pdf
Importancia: Alta

CORDIAL SALUDO

De manera atenta informo que la solicitud ha sido radica en el SIPAC con el N°1289571

REORGANIZACION EMPRESARIAL	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	AUTO	430-010287	26/07/2018	1289571
----------------------------	--------------------------------	------	------------	------------	---------

HASTA OTRA OPORTUNIDAD

NUBIA E. BERNAL BARRAGAN
División Gestión de Cobranzas
DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA
Carrera 6 No. 15 32 Piso 2 A
Teléfono 4090009 Extension 329711



De: Gerardy Sulied Morales Molina
Enviado el: viernes, 10 de agosto de 2018 7:32 a. m.
Para: Nubia Elvira Bernal Barragan <nbernalb3@dian.gov.co>
CC: Jose Manuel Triana Medina <jtrianam@dian.gov.co>; Elizabeth Maza Anaya <emazaa@dian.gov.co>; Sandra Bibiana Zorro Rodriguez <szorror@dian.gov.co>
Asunto: RE: 20180809-100224335-833 AVISO APERTURA TRAMITE DE REORGANIZACION REENCAUCHADORA DE LA SABANA LTDA NIT. 830092153

Buen día,

EL NIT 830092153 REENCAUCHADORA DE LA SABANA LTDA fue aceptado en proceso de REORGANIZACIÓN mediante auto de admisión No. 430-010287 del 26/07/2018 razón por la cual solicito se cree la correspondiente novedad en el aplicativo SIPAC para que se suspenda el cobro coactivo y así poder remitir el expediente tanto físico como virtual al G.I.T de Representación externa.

NIT	RAZON SOCIAL		
830,092,153	REENCAUCHADORA DE LA SABANA LTDA		
CONSULTA PROCESO ESPECIAL			
No. EXPEDIENTE	APLICATIVO	DIRECCION SECCIONAL	FUNCIONARIO CARGO
DEUDA OBLIG. FINANC	SIPAC	32	CARLOS ALBERTO SALAMANCA ENCINALES

Cordialmente,

Gerardy Morales Molina
Analista I
Funcionaria G.I.T. COACTIVA II
DIVISION DE GESTION DE COBRANZAS
DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA
Teléfono 409 00 09 Ext. 325226
Antiguo BCH Carrera 6 No. 15-32 Piso 3 Bogotá D.C.



De: Sandra Bibiana Zorro Rodriguez
Enviado el: jueves, 9 de agosto de 2018 1:59 p. m.
Para: Gerardy Sulied Morales Molina <gmoralesm@dian.gov.co>
CC: Jose Manuel Triana Medina <jtrianam@dian.gov.co>; Elizabeth Maza Anaya <emazaa@dian.gov.co>; Nubia Elvira Bernal Barragan <nbernalb3@dian.gov.co>
Asunto: RV: 20180809-100224335-833 AVISO APERTURA TRAMITE DE REORGANIZACION REENCAUCHADORA DE LA SABANA LTDA NIT. 830092153

Para su conocimiento y fines pertinentes

Cordialmente,

SANDRA BIBIANA ZORRO RODRIGUEZ
Jefe División Gestión de Cobranzas
Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá
Telefono 4090009 Extensión 327674
Carrera 6 No. 15 32 Piso 2 A
Bogotá D.C.



De: coordinacioncobranzas

Enviado el: jueves, 9 de agosto de 2018 1:32 p. m.

Para: Sandra Bibiana Zorro Rodriguez <szorror@bian.gov.co>

CC: German Ricardo Jimenez Tiusaba <gjimenezt@bian.gov.co>; 2018_100224335 <2018_100224335@bian.gov.co>

Asunto: 20180809-100224335-833 AVISO APERTURA TRAMITE DE REORGANIZACION REENCAUCHADORA DE LA
SABANA LTDA NIT. 830092153

Cordial saludo, doctora Sandra Bibiana

Para lo de su competencia y fines pertinentes envío el oficio relacionado en el asunto

Hasta otra oportunidad.

ARGEMIRO FRANCO MUNERA
Jefe Coordinación de Gestión de Cobranzas
Subdirección de Gestión de Recaudo y Cobranzas
Carrera 8 No. 6C-38 Piso 6º. Edificio San Agustín
Tel 6079999 Extensión 905391
afrancom@bian.gov.co
Bogotá D.C.



Obligaciones por contribuyente

Contribuyente: REENCAUCHADORA DE LA SABANA LTDA

NIT: 830092153

Años consultados: 2006 al 2018

Relacion de saldos y numero de obligaciones para los años consultados, discriminados por tipo de obligacion y estado de las mismas.

Obligación	Estado	2006		2007		2008	
		Valor	Obligaciones	Valor	Obligaciones	Valor	Obligaciones
Impuesto sobre la renta	DEUDA VENCIDA	0	0	0	0	0	0
	AL DIA	0	1	0	1	0	1
Ventas	DEUDA VENCIDA	0	0	0	0	0	0
	AL DIA	0	0	0	5	0	5
	CON EXCEDENTE	0	0	442.000	1	594.000	1
	DEUDA NO VENCIDA	0	0	0	0	0	0
	SALDO A FAVOR	0	0	0	0	0	0
Retención	AL DIA	0	0	0	12	0	12
	CON EXCEDENTE	0	0	0	0	0	0
Impuesto al patrimonio	CON EXCEDENTE	0	0	0	0	0	0
Retención en la Fuente de CREE	AL DIA	0	0	0	0	0	0
Impuesto sobre la renta para la equidad	AL DIA	0	0	0	0	0	0
	SALDO A FAVOR	0	0	0	0	0	0
IMPUESTO A LA RIQUEZA Y	CON EXCEDENTE	0	0	0	0	0	0

Obligación	Estado	2009		2010		2011	
		Valor	Obligación	Valor	Obligación	Valor	Obligación
Impuesto sobre la renta	DEUDA VENCIDA	0	0	0	0	0	0
	AL DIA	0	1	0	1	0	1
Ventas	DEUDA VENCIDA	0	0	0	0	0	0
	AL DIA	0	6	0	6	0	6
	CON EXCEDENTE	0	0	0	0	0	0
	DEUDA NO VENCIDA	0	0	0	0	0	0
	SALDO A FAVOR	0	0	0	0	0	0
Retención	AL DIA	0	12	0	12	0	12
	CON EXCEDENTE	0	0	0	0	0	0
Impuesto al patrimonio	CON EXCEDENTE	0	0	0	0	1.000	1
Retención en la Fuente de CREE	AL DIA	0	0	0	0	0	0
Impuesto sobre la renta para la equidad	AL DIA	0	0	0	0	0	0
	SALDO A FAVOR	0	0	0	0	0	0
IMPUESTO A LA RIQUEZA Y	CON EXCEDENTE	0	0	0	0	0	0

Obligación	Estado	2012		2013		2014	
		Valor	Obligación	Valor	Obligación	Valor	Obligación
Impuesto sobre la renta	DEUDA VENCIDA	0	0	0	0	0	0
	AL DIA	0	1	0	1	0	1
Ventas	DEUDA VENCIDA	0	0	0	0	0	0
	AL DIA	0	6	0	6	0	5
	CON EXCEDENTE	0	0	0	0	0	0
	DEUDA NO VENCIDA	0	0	0	0	0	0
	SALDO A FAVOR	0	0	0	0	6.194.000	1
Retención	AL DIA	0	12	0	12	0	11
	CON EXCEDENTE	0	0	0	0	7.629.000	1
Impuesto al patrimonio	CON EXCEDENTE	0	0	0	0	0	0
Retención en la Fuente de CREE	AL DIA	0	0	0	8	0	12
Impuesto sobre la renta para la equidad	AL DIA	0	0	0	1	0	1
	SALDO A FAVOR	0	0	0	0	0	0
IMPUESTO A LA RIQUEZA Y	CON EXCEDENTE	0	0	0	0	0	0

Obligación	Estado	2015		2016		2017	
		Valor	Obligación	Valor	Obligación	Valor	Obligación
Impuesto sobre la renta	DEUDA VENCIDA	0	0	193.078.000	1	0	0

Obligación	Estado	2015		2016		2017	
		Valor	Obligaciones	Valor	Obligaciones	Valor	Obligaciones
Impuesto sobre la renta	AL DIA	0	1	0	0	0	0
Ventas	DEUDA VENCIDA	0	0	0	0	0	0
	AL DIA	0	5	0	6	0	6
	CON EXCEDENTE	18.600.000	1	0	0	0	0
	DEUDA NO VENCIDA	0	0	0	0	0	0
	SALDO A FAVOR	0	0	0	0	0	0
Retención	AL DIA	0	12	0	12	0	12
	CON EXCEDENTE	0	0	0	0	0	0
Impuesto al patrimonio	CON EXCEDENTE	0	0	0	0	0	0
Retención en la Fuente de CREE	AL DIA	0	12	0	12	0	0
Impuesto sobre la renta para la equidad	AL DIA	0	0	0	0	0	0
	SALDO A FAVOR	52.927.000	1	28.353.000	1	0	0
IMPUESTO A LA RIQUEZA Y	CON EXCEDENTE	1.000	1	2.000	1	8.000	1

Obligación	Estado	2018	
		Valor	Obligaciones
Impuesto sobre la renta	DEUDA VENCIDA	0	0
	AL DIA	0	0
Ventas	DEUDA VENCIDA	74.318.000	1
	AL DIA	0	1
	CON EXCEDENTE	0	0
	DEUDA NO VENCIDA	39.801.000	1
Retención	SALDO A FAVOR	0	0
	AL DIA	0	7
	CON EXCEDENTE	0	0
Impuesto al patrimonio	CON EXCEDENTE	0	0
Retención en la Fuente de CREE	AL DIA	0	0
Impuesto sobre la renta para la equidad	AL DIA	0	0
	SALDO A FAVOR	0	0
IMPUESTO A LA RIQUEZA Y	CON EXCEDENTE	0	0

Reporte Anual de Obligaciones por Tipo de Saldo

Contribuyente REENCAUCHADORA DE LA SABANA LTDA

NIT 830092153

Tipo Obligación Impuesto sobre la renta

Año 2016

Tipo de Saldo DEUDA VENCIDA

Obligación	Periodo	Documento	Fecha Antigüedad	ARRASTRES INDEBIDOS POR SALDOS A FAVOR	IMPUESTO	INTERES	Total
100116000774197	1	0	26/04/2017	138.923.000	0	54.155.000	193.078.000
Total				138.923.000	0	54.155.000	193.078.000

Reporte Anual de Obligaciones por Tipo de Saldo

Contribuyente REENCAUCHADORA DE LA SABANA LTDA

NIT 830092153

Tipo Obligación Ventas

Año 2018

Tipo de Saldo AL DIA

Obligación	Periodo	Documento	Fecha Antigüedad	IMPUESTO	INTERES	Total
100218000445236	1	0	20/03/2018	0	0	0
Total				0	0	0

Tipo de Saldo DEUDA VENCIDA

Obligación	Periodo	Documento	Fecha Antigüedad	IMPUESTO	INTERES	Total
100218003280504	2	0	21/05/2018	69.398.000	4.920.000	74.318.000
Total				69.398.000	4.920.000	74.318.000

Tipo de Saldo DEUDA NO VENCIDA

Obligación	Periodo	Documento	Fecha Antigüedad	IMPUESTO	INTERES	Total
100218004473254	3	0	19/07/2018	39.801.000	0	39.801.000
Total				39.801.000	0	39.801.000

51